



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 29 DE ABRIL DE 1999

Número 97

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

5459 5788 Decreto n.º 16/1999, de 22 de abril, sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

5464 5932 Orden de 19 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina, de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 9 de noviembre de 1998, de la misma Consejería, código DFX15P-8.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5465 5540 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
5465 5541 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5465 5604 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Cultura y Educación

5474 5935 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de restauración de la Capilla del Socorro, Antecristía y saneado de criptas de la Catedral de Murcia.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5475 5746 Resolución de 8 de abril de 1999 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza a ENAGÁS, S. A. y se reconoce la utilidad pública del proyecto de instalaciones correspondiente a la regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Calasparra.

5478 5539 Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria

Administración de Cieza

5479 5861 Notificación deudores.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

5486 5564 Ejecutivo letras de cambio número 249/1993.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

5486 5567 Juicio de cognición número 126/1998.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

5486 5565 Juicio ejecutivo número 168/98-A. Cédula de citación de remate.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

5486 5580 Declaración de herederos abintestato núm. 29/98.

5487 5566 Quiebra número 255/96. Cédula de notificación y emplazamiento.

5487 5920 Juicio ejecutivo 39/97.

Instrucción número Cinco de Cartagena

5487 5585 Juicio de faltas número 306/98-T.

5488 5587 Juicio de faltas número 294/98-T.

5488 5586 Juicio de faltas número 5/99.

5488 5588 Juicio de faltas 267/98.

De lo Social número Dos de Cartagena

5489 5584 Reclamación de cantidad número D-116/99.

Primera Instancia número Uno de Cieza

5489 5581 Juicio ejecutivo número 203/91.

Primera Instancia número Dos de Lorca

5490 5582 Juicio ejecutivo número 331/97.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

5490 5577 Juicio declarativo de menor cuantía número 351/1997.

Pág.

- Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura**
- 5491 5572 Juicio de cognición número 234/96-P.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
- 5491 5575 Juicio ejecutivo número 75/99.
5491 5568 Expediente de dominio inmatriculación número 749/98.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**
- 5492 5574 Juicio Art. 131 L.H. número 132/94.
5492 5571 Juicio Art. 131 L.H. número 935/97.
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
- 5493 5570 Menor cuantía número 138/99. Cédula de notificación y emplazamiento.
- Primera Instancia número Cinco de Murcia**
- 5494 5573 Juicio ejecutivo número 394/93.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**
- 5494 5579 Juicio ejecutivo número 219/99.
5494 5576 Juicio ejecutivo número 607/98.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**
- 5495 5569 Cognición número 522/96.
- Instrucción número Uno de Murcia**
- 5495 5592 Juicio de faltas número 560/98-R.
- Primera Instancia número Uno de San Javier**
- 5495 5583 Juicio ejecutivo número 450/97.
- Primera Instancia número Dos de San Javier**
- 5496 5578 Procedimiento judicial sumario número 5/98, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.
- Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier**
- 5497 5589 Juicio de faltas número 33/98.
5497 5590 Juicio de faltas número 38/98.
5497 5591 Juicio de faltas número 120/98.

IV. Administración Local

- Abarán**
- 5498 5555 Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para 1999.
- Águilas**
- 5499 5553 Notificación. Expediente administrativo número 546.
- Aledo**
- 5500 5563 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Personal de Oficios Múltiples.
- Alguazas**
- 5500 5550 Plazo de cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica.
5501 5548 Modificación de plantilla por funcionarización.
5501 5551 Exposición pública y cobranza de los recibos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado correspondientes al primer trimestre de 1999.
- Alhama de Murcia**
- 5501 5619 Adjudicación de obras.
- Beniel**
- 5502 5552 Aprobación de los padrones de: impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y vados permanentes.
- Blanca**
- 5502 5549 Reparcelación Unidad de Ejecución «La Farola» (Calle F. Servet y Queipo de Llano).
5502 5560 Matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio de 1999.

Pág.

- Cartagena**
- 5503 5926 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1.A de Vista Alegre.
- Lorca**
- 5503 5559 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.A. 5.2.1.
- Mazarrón**
- 5503 5772 Aprobación inicial de la modificación puntual número 25 del Plan General de Ordenación Urbana.
- Molina de Segura**
- 5503 5562 Exposición matrícula impuesto sobre actividades económicas ejercicio 1999.
5503 5784 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.E. 1.4. del P.P. «Cañada de las Eras».
- Murcia**
- 5503 5780 Gerencia de Urbanismo. Notificación de recurso contencioso administrativo.
5504 5484 Convocatoria de concurso-oposición para proveer mediante promoción interna siete plazas de cocineros del patronato municipal de escuelas publicas infantiles.
5506 5924 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Urbanización del Polígono de Ejecución I del Sector N.P.O. de Guadalupe (Gestión-compensación: 1832GC98).
5507 5561 Intervención General. Aprobando provisionalmente el expediente 1/98 de prescripción de acreedores.
- Puerto Lumbreras**
- 5508 5492 Expediente de modificación presupuestaria número 4/99.
- San Pedro del Pinatar**
- 5508 5482 Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación.
5508 5350 Corrección de error.
- Santomera**
- 5508 5480 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de Administrativo de Administración General.
- Villanueva del Río Segura**
- 5509 5771 Lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad mediante promoción interna de una plaza de Auxiliar de Administración General.
5509 5770 Lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad mediante promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General.
- Yecla**
- 5510 5781 Anuncio de licitación contrato de obra de «Urbanización Las Teresas: Conexión a la red de telefonía».
- Bigastro (Alicante)**
- 5511 5556 Notificación plazo alegaciones en expediente disciplinario número 91/97, seguido contra el funcionario don Antonio Francisco García González.
5511 5557 Notificación plazo alegaciones en expediente disciplinario número 92/97, seguido contra el funcionario don Antonio Francisco García González.
5511 5558 Notificación plazo alegaciones en expediente disciplinario número 98/97, seguido contra el funcionario don Antonio Francisco García González.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- Caja Rural de San Agustín**
- Fuente Álamo de Murcia**
- 5512 5766 Junta General Ordinaria.
- Extravío de título**
- 5512 5547 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

5788 DECRETO N.º 16/1999, DE 22 DE ABRIL, sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado.

La Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, al regular en su artículo 55.3 las condiciones de los vertidos al alcantarillado, señala que, en desarrollo de la misma, el Gobierno Regional fijará los componentes excluidos de los vertidos y las concentraciones máximas admisibles, así como cualquier otra circunstancia que, para cumplir con estos objetivos, deberán ser incorporadas a las ordenanzas municipales de vertido a las redes de alcantarillado. Además, la disposición adicional cuarta de esta Ley encomienda al Gobierno la fijación de los criterios y medidas que sobre emisión de humos y gases, ruido urbano, gestión de residuos y vertidos al alcantarillado habrán de recoger las ordenanzas municipales de protección al medio ambiente.

Por otro lado, la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, incorporada al Ordenamiento español por Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, y desarrollado por Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, modificado a su vez por Real Decreto 2.116/1998, de 2 de octubre, encomienda a los Estados miembros velar por que el vertido de aguas residuales industriales en sistemas colectores e instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas se someta a la normativa previa y/o a autorizaciones específicas por parte de la autoridad competente o de los organismos adecuados.

El cumplimiento de los referidos mandatos de desarrollo normativo justifican la aprobación del presente Decreto, cuyo objeto se circunscribe a la regulación de los vertidos al alcantarillado de aguas residuales industriales, en el que se establece el sometimiento a autorización previa de los mismos, distinguiéndose los que se consideran prohibidos y tolerados, se recogen los mecanismos de depuración que serán exigibles y diversas prescripciones relativas a muestreo, métodos analíticos y descargas accidentales, y se concretan las competencias autonómicas y municipales de inspección, control y sanción, así como la potestad de autonormación de los Ayuntamientos a través de las correspondientes ordenanzas municipales.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, oído el Consejo Jurídico, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de abril de 1999,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Este Decreto tiene por objeto la regulación de los vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado, en desarrollo del artículo 55.3 y disposiciones adicionales primera y cuarta de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Artículo 2. Autorizaciones de vertido.

1. El vertido de aguas residuales al alcantarillado por las industrias y actividades relacionadas en el Anexo I estará sometido a la previa autorización otorgada por el Ayuntamiento correspondiente.

2. Las solicitudes de autorización de vertido contendrán al menos los siguientes datos:

a) Características detalladas de la actividad causante del vertido (producción, proceso, materias primas, etc.).

b) Consumo de agua y su procedencia.

c) Volumen de vertido (en metros cúbicos hora, día y año) y localización del punto de evacuación.

d) Características analíticas del vertido.

e) Instalaciones de pretratamiento y/o depuración y de las medidas de seguridad en evitación de vertidos accidentales.

f) Programa de seguimiento y control del vertido.

3. Las autorizaciones de vertido deberán contener al menos:

a) Límites en relación a las características, caudal y horarios de las descargas.

b) Programas de ejecución de las instalaciones de depuración y control de vertidos.

c) Programa de vigilancia respecto al mantenimiento de las instalaciones y certificaciones periódicas de entidades colaboradoras.

4. Se entenderá estimada la solicitud de autorización si no ha recaído resolución en el plazo de seis meses desde que haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento correspondiente.

5. Las autorizaciones de vertido al alcantarillado habrán de recoger los pronunciamientos que sobre vertidos de aguas residuales determinen las evaluaciones o calificaciones ambientales. Previamente a su concesión, el Ayuntamiento recabará informe de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el caso de actividades sometidas a calificación ambiental de competencia municipal. Dicho informe se remitirá en el plazo máximo de un mes.

6. Los Ayuntamientos revisarán las autorizaciones de vertido cada cuatro años, pudiendo en todo momento modificar sus condiciones cuando las circunstancias que motivaron su otorgamiento se hubieran alterado o sobrevinieran otras que, de haber existido anteriormente, habrían justificado su denegación o el otorgamiento en términos distintos.

7. Los Ayuntamientos informarán, antes del primero de marzo de cada año, a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de las características de las autorizaciones concedidas en el año anterior, así como de sus modificaciones.

8. Los Ayuntamientos podrán adoptar las medidas cautelares necesarias, incluida la suspensión del vertido, para el caso de que se incumplan las condiciones de su otorgamiento, sin perjuicio, en su caso, del inicio del procedimiento sancionador.

9. Los titulares de las autorizaciones de vertidos vendrán obligados a comunicar a su Ayuntamiento cualquier variación sustancial de los mismos o de los procesos que los originan.

Artículo 3. Depuración.

1. Las aguas residuales procedentes de vertidos realizados por las industrias y actividades comprendidas en el Anexo I que no se ajusten a las características señaladas en

este Decreto, deberán ser depuradas antes de su incorporación a las redes de alcantarillado mediante la instalación de unidades de pretratamiento, plantas depuradoras específicas o, incluso, modificando sus procesos de producción.

2. Las industrias y actividades que realicen vertidos al alcantarillado deberán disponer en sus colectores, inmediatamente antes de sus acometidas a las redes de saneamiento, los dispositivos necesarios para toma de muestras y aforo de caudales.

3. Los dispositivos a que se refiere el apartado anterior, cuya responsabilidad de mantenimiento y correcto funcionamiento corresponde al titular del vertido, se habrán de localizar en condiciones de fácil accesibilidad para las tareas inspectoras de la Administración.

4. La Administración Regional fomentará la constitución de asociaciones de usuarios que realicen o exploten en común instalaciones de pretratamiento o depuración y cualquier otra forma de cooperación empresarial para la minimización, tratamiento y depuración de vertidos.

Artículo 4. Vertidos prohibidos.

Las industrias y actividades relacionadas en el Anexo I del presente Decreto, no podrán realizar vertidos a la red de alcantarillado que contengan los componentes y las características que de forma enumerativa quedan agrupadas por similitud de efectos en el Anexo II.

Artículo 5. Vertidos tolerados.

1. Las concentraciones máximas instantáneas de contaminantes en las aguas residuales que se viertan a las redes de alcantarillado no podrán superar los límites señalados en el Anexo III.

2. La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua podrá, excepcionalmente, y previo informe de la Consejería de Sanidad y Política Social, admitir concentraciones superiores para aquellos vertidos de aguas residuales, cuyas circunstancias particulares, debidamente justificadas, así lo aconsejen, salvo en el caso de que impidan el correcto funcionamiento de los colectores e instalaciones de depuración.

3. No podrá realizarse dilución alguna en los vertidos para conseguir niveles de concentración de contaminantes que posibiliten su evacuación al alcantarillado.

4. Las ordenanzas municipales deberán respetar los máximos de concentración y los componentes excluidos recogidos en los Anexos II y III de este Decreto, pudiendo establecer concentraciones menores en función de la adaptación a las características de los vertidos municipales.

5. En defecto de regulación en la ordenanza municipal correspondiente, las prescripciones de los Anexos II y III de este Decreto serán de aplicación subsidiaria para los Ayuntamientos.

Artículo 6. Muestreo.

1. Las determinaciones analíticas se realizarán sobre muestras simples recogidas en el momento más representativo del vertido, el cual será señalado por la Administración actuante.

2. Cuando las características de los procesos así lo requieran, las muestras deberán ser compuestas. Éstas serán

obtenidas por mezcla y homogeneización de muestras simples recogidas en el mismo punto y en diferentes tiempos, siendo el volumen de cada muestra simple proporcional al volumen del caudal vertido.

Artículo 7. Métodos analíticos.

Los métodos analíticos para la determinación de los parámetros contaminantes de los vertidos serán los establecidos en el Anexo IV. En su defecto, serán de aplicación las normas reconocidas internacionalmente.

Artículo 8. Descargas accidentales.

1. Cuando se produzca una descarga accidental de vertidos que puedan ser potencialmente peligrosos para la salud de las personas, el medio ambiente, instalaciones de depuración o la propia red de alcantarillado, el causante deberá comunicarlo urgentemente a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a la de Sanidad y Política Social, y al Ayuntamiento correspondiente, utilizando el medio más rápido para ello.

2. Una vez producida la situación de emergencia, el causante utilizará todos los medios a su alcance para reducir al máximo los efectos de su descarga accidental.

3. El causante deberá remitir a las citadas Consejerías y al respectivo Ayuntamiento, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la descarga, un informe detallado del accidente, en el que deberá figurar junto a los datos de identificación los siguientes: caudal y materias vertidas, causa del accidente, hora en que se produjo, medidas correctoras tomadas «in situ», hora y forma en que se comunicó el suceso.

4. Con independencia de otras responsabilidades en que pudieran haber incurrido, los costes de las operaciones a que den lugar los vertidos accidentales, incluidos los derivados de la limpieza, reparación o modificación de las instalaciones de saneamiento y los de restauración del medio ambiente afectado, serán abonados por el causante.

5. Cuando la descarga pueda ser calificada de accidente mayor, se estará a lo dispuesto, además, por el Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales, modificado por Real Decreto 952/1990, de 29 de junio, y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 9. Inspección y sanción.

1. Corresponde a los Ayuntamientos y, subsidiariamente, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, ejercer las funciones de inspección y vigilancia de todos los vertidos que se realicen a las redes de alcantarillado.

2. Sin perjuicio de las competencias de suspensión de actividades a que se refieren los artículos 70 y 71 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, corresponderá a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por medio de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, la instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracción a lo dispuesto en el artículo 72 de dicha Ley en caso de:

a) Vertidos que entrañen grave riesgo para la salud humana y los recursos naturales, o causen daños a las infraestructuras de saneamiento o depuración de aguas residuales.

b) Concesión de autorizaciones municipales de vertido que incumplan las condiciones establecidas en las evaluaciones o calificaciones, o en el caso de que se expidan dichas autorizaciones sin el informe de la citada Consejería.

3. Será de competencia de los Ayuntamientos la instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por vertidos industriales a la red de alcantarillado municipal sin la autorización correspondiente o por el incumplimiento de las condiciones que se impusieron en la misma.

4. Ambas Administraciones coordinarán sus actuaciones en orden a la máxima eficacia, pudiendo establecer convenios para tal fin.

Disposición adicional primera

1. Los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Murcia que dispongan de ordenanzas reguladoras de los vertidos al alcantarillado deberán proceder a su adaptación a lo dispuesto en el presente Decreto en el plazo de un año desde su entrada en vigor. No obstante, el presente Decreto será de obligado cumplimiento hasta tanto ésta se produzca.

2. La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua redactará una ordenanza tipo de vertido de aguas residuales industriales al alcantarillado que pueda servir de referencia para la elaboración de la propia por parte de las entidades locales.

Disposición adicional segunda.

En el plazo de cuatro años desde la entrada en vigor del presente Decreto, las actividades que produzcan vertidos autorizados, cualquiera que sea su naturaleza, que superen los 100.000 metros cúbicos al año, deberán elaborar un plan de minimización, que deberá ser informado favorablemente por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Disposición transitoria primera.

Las industrias y actividades relacionadas en el Anexo I que no dispusieron de la correspondiente autorización de vertidos al alcantarillado, procederán a regularizar su situación de conformidad con lo establecido en este Decreto, en el plazo de un año desde su entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda

Las industrias y actividades relacionadas en el Anexo I que hubieran iniciado la regularización ambiental a través de los procedimientos señalados en la Orden de 11 de diciembre de 1997 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre adecuación de las industrias y demás actividades a las exigencias de la normativa ambiental, o en los convenios sectoriales de adecuación, se adaptarán a lo establecido en este Decreto, de acuerdo con los procedimientos y plazos señalados en los mismos.

Disposición final primera

Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 22 de abril de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

ANEXO I

RELACIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES SOMETIDAS A LO DISPUESTO EN ESTE DECRETO.

a) Todas las industrias y actividades que superen un caudal de abastecimiento, incluido el autoabastecimiento, de 20.000 metros cúbicos/año.

b) Las industrias y actividades que, siendo causantes de un vertido no doméstico e independientemente de su volumen, figuran en la siguiente relación:

Industrias y actividades

- Producción ganadera
- Extracción, preparación y aglomeración de combustibles sólidos y coquerías.
- Refino de petróleo.
- Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente.
- Extracción y preparación de minerales metálicos.
- Producción y primera transformación de metales.
- Extracción de minerales no metálicos ni energéticos; turberas.
- Industrias de productos minerales no metálicos.
- Industria química.
- Fabricación de productos metálicos, excepto máquinas y material de transporte.
- Talleres mecánicos con cabina de pintura.
- Construcción de maquinaria y equipo mecánico.
- Construcción de máquinas de oficina y ordenadores.
- Construcción de maquinaria y material eléctrico.
- Fabricación de material electrónico, excepto ordenadores.
- Construcción de vehículos automóviles y sus piezas de repuesto.
- Construcción naval, reparación y mantenimiento de buques.
- Construcción de otro material de transporte.
- Fabricación de instrumentos de precisión óptica y similares.
- Fabricación de aceite de oliva.
- Fabricación de aceites y grasas, vegetales y animales, excepto aceite de oliva.
- Sacrificio de ganado, preparación y conservas de carne.
- Industrias lácteas.
- Fabricación de jugos y conservas vegetales.
- Fabricación de conservas de pescado y otros productos marinos.
- Fabricación de productos de molinería.
- Fabricación de pastas alimenticias y productos amiláceos.
- Industrias del pan, bollería, pastelería y galletas.
- Industria del azúcar.

- Elaboración de productos de confitería.
- Industrias de productos para la alimentación animal, incluso harinas de pescado.
- Elaboración de productos alimenticios diversos.
- Industrias de alcoholes etílicos de fermentación.
- Industria vinícola.
- Sidrerías.
- Fabricación de cerveza y malta cervecera.
- Industrias de las aguas minerales, aguas gaseosas y otras bebidas analcohólicas.
- Industria del tabaco.
- Industria textil.
- Industria del cuero.
- Fabricación en serie de calzado, excepto el de caucho y madera.
- Fabricación de calzado de artesanía y a medida, incluso el calzado ortopédico.
- Confección en serie de prendas de vestir y complementos del vestido.
- Confección de otros artículos con materiales textiles.
- Industria de papelería.
- Aserrado y preparación industrial de la madera: aserrado, cepillado, pulido, lavado y otros.
- Fabricación de productos semielaborados de madera: chapas, tableros, maderas mejoradas, y otros.
- Fabricación en serie de piezas de carpintería, parqué y estructuras de madera para la construcción.
- Fabricación de objetos diversos de madera, excepto muebles.
- Fabricación de productos de corcho.
- Fabricación de artículos de junco y caña, cestería, brochas, cepillos y otros.
- Industrias del mueble de madera.
- Industria del papel; artes gráficas y edición.
- Industrias de transformación del caucho y materias plásticas.
- Otras industrias manufactureras.
- Investigación científica y técnica.
- Hospitales, clínicas y sanatorios de medicina humana.
- Lavanderías, tintorerías y servicios similares.

c) Actividades que no estando incluidas en el apartado a) y b) puedan ocasionar riesgo para los sistemas de saneamiento y depuración.

ANEXO II

VERTIDOS PROHIBIDOS

1.- Mezclas explosivas. Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido al Sistema de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno,

xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.

2.- Residuos sólidos o viscosos: Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinado y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 centímetros en cualquiera de sus tres dimensiones.

3.- Materias colorantes: Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las colorea de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

4.- Residuos corrosivos: Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.

5.- Residuos tóxicos y peligrosos: Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

- 1.- Acenafteno.
- 2.- Acrilonitrilo.
- 3.- Acroleína (Acrolín).
- 4.- Aldrina (Aldrín).
- 5.- Antimonio y compuestos.
- 6.- Asbestos.
- 7.- Benceno.
- 8.- Bencidina.
- 9.- Berilio y compuestos.
- 10.- Carbono, tetracloruro.
- 11.- Clordán (Chlordane).
12. Clorobenceno.
13. Cloroetanos.
- 14.- Clorofenoles.
- 15.- Cloroformo.

- 16.- Cloronaftaleno.
 17.- Cobalto y compuestos.
 18.- Dibenzofuranos policlorados.
 19.- Diclorodifeniltricloroetano y metabolitos (DDT).
 20.- Diclorobencenos.
 21.- Diclorobencidina.
 22.- Dicloroetileno.
 23.- 2,4-Diclorofenol.
 24.- Dicloropropano.
 25.- Dicloropropeno.
 26.- Dieldrina (Dieldrín).
 27.-2,4-Dimetilfenoles o Xilenoles.
 28.- Dinitrotolueno.
 29.- Endosulfán y metabolitos.
 30.- Endrina (Endrín) y metabolitos.
 31.- Eteres halogenados.
 32.- Etilbenceno.
 33.- Fluoranteno.
 34.- Ftalatos de éteres.
 35.- Halometanos.
 36.- Heptacloro y metabolitos.
 37.- Hexaclorobenceno (HCB).
 38.- Hexaclorobutadieno (HCBd).
 39.- Hexaclorociclohexano (HTB, HCCH, HCH, HBT).
 40.- Hexaclorociclopentadieno.
 41.- Hidrazobenceno (Diphenylhydrazine).
 42.- Hidrocarburos aromáticos polinucleares (PAH).
 43.- Isoforona (Isophorone).
 44.- Molibdeno y compuestos.
 45.- Naftaleno.
 46.- Nitrobenceno.
 47.- Nitrosaminas.
 48.- Pentaclorofenol (PCP).
 49.- Policlobifenilos (PCB's).
 50.- Policlorotrifenilos (PCT's).
 51.- 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-p-dioxina (TCDD).
 52.- Tetracloroetileno.
 53.- Talio y compuestos.
 54.- Teluro y compuestos.
 55.- Titanio y compuestos.
 56.- Tolueno.
 57.- Toxafeno.
 58.- Tricloroetileno.
 59.- Uranio y compuestos.
 60.- Vanadio y compuestos.
 61.- Vinilo, cloruro de.
 62.- Los productos de síntesis y sus intermediarios de reacción, procedentes de la industria química, farmacéutica o veterinaria, cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana.

6.- Residuos que produzcan gases nocivos: Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

- Monóxido de Carbono (CO): 100 cc/m³ de aire.
- Cloro (Cl₂): 1 cc/m³ de aire.
- Sulfuro de Hidrógeno (H₂S): 20 cc/m³ de aire.
- Cianuro de Hidrógeno (HCN): 10 cc/m³ de aire.

ANEXO III

VALORES MÁXIMOS INSTANTÁNEOS DE LOS PARÁMETROS DE CONTAMINACIÓN

Temperatura	<40 °C
pH (intervalo)	5,5-9,5 unidades
Conductividad	5.000 s/cm
Sólidos en suspensión	500 mg/l
Aceites y grasas	100 mg/l
DBO ₅	650 mg/l
DQO	1.100 mg/l
Aluminio	20 mg/l
Arsénico	1 mg/l
Bario	20 mg/l
Boro	3 mg/l
Cadmio	0,5 mg/l
Cianuros	5 mg/l
Cobre	5 mg/l
Cromo Total	5 mg/l
Cromo hexavalente	1 mg/l
Estaño	4 mg/l
Fenoles totales	2 mg/l
Fluoruros	15 mg/l
Hierro	10 mg/l
Manganeso	2 mg/l
Mercurio	0,1 mg/l
Níquel	10 mg/l
Plata	0,1 mg/l
Plomo	2 mg/l
Selenio	1 mg/l
Sulfuros	5 mg/l
Toxicidad	25 Equitox.m ³
Zinc	5 mg/l
N total (Kjeldhal)	50 mg/l

ANEXO IV

MÉTODOS ANALÍTICOS ESTABLECIDOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VERTIDOS.

Parámetros	Método
1. Temperatura	Termometría.
2. pH	Electrometría.
3. Conductividad	Electrometría.
4. Sólidos en suspensión	Gravimetría previa filtración sobre microfiltro de fibra de vidrio, de 0,45 mm.
5. Aceites y grasas	Separación y gravimetría o Espectrofotometría de absorción infrarroja.
6. DBO ₅	Incubación, cinco días a 20° C y medida del consumo de oxígeno.
7. DQO	Reflujo con dicromato potásico.
8. Aluminio	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción.
9. Arsénico	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción.
10. Bario	Absorción Atómica.
11. Boro	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción.
12. Cadmio	Absorción Atómica.

13. Cianuros.	Espectrofotometría de absorción.
14. Cobre	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción.
15. Cromo	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción.
16. Estaño	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción.
17. Fenoles	Destilación y Espectrofotometría de absorción, método amino-4-antipirina.
18. Fluoruros	Electrodo selectivo o Espectrofotometría de absorción.
19. Hierro	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción.
20. Manganeseo	Absorción Atómica o Espectrofotometría de absorción.
21. Mercurio	Absorción Atómica.
22. Níquel	Absorción Atómica.
23. Plata	Absorción Atómica.
24. Plomo	Absorción Atómica.
25. Selenio	Absorción Atómica.
26. Sulfuro	Espectrometría de absorción.
27. Toxicidad	Bioensayo de luminiscencia. Ensayo de inhibición del crecimiento de algas. Ensayo de toxicidad aguda en daphnias. Test de la OCDE 209. Inhibición de la respiración de lodos activos. Ensayo de toxicidad aguda en rotíferos. Ensayo de toxicidad aguda en tyamnocephlus.
28. Zinc	Absorción Atómica o Espectrometría de absorción.

Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina, de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden 9 de noviembre de 1998, de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 267, de 18 de noviembre de 1998), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia, de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

Segundo. Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Presidencia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero. Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto. Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1999, a las 18 horas, en la Residencia de la Tercera Edad «San Basilio», sita en calle Rey Don Pedro I, número 10, de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de conducir.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín» anteriormente mencionado.

Murcia a 19 de abril de 1999.—El Consejero de Presidencia. P.D. (Orden de 30-10-95, «B.O.R.M.» de 7-11-95). La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

5932 Orden de 19 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina, de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 9 de noviembre de 1998, de la misma Consejería, código DFX15P-8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5540 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 78/1998. Construcción de vivienda en Camino del Molinero. Llano de Brujas del término municipal de Murcia. Promovido por Francisco Zapata Bermejo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5541 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 529/1998. Construcción de vivienda familiar, en paraje Los Quiñones, del término municipal de Yecla. Promovido por María Rodríguez Medina.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5604 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 16 de abril de 1999.— El Instructor, **Carmen Digos Mira**.

ANEXO

Nº Expediente: S/3125/1998

Denunciado: CONSTRUCCIONES A CANOVAS M S.L.

Denunciante: P.LOCAL MURCIA 30627

Ultimo domicilio conocido: MAYOOR,23 BARRIO PROGRESO MURCIA

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION PRESENTA TARJETA 95/96 CON VISADO HASTA 97. TRANSPORTA MATERIALES DE OBRA.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 10/06/98

Matrícula: MU7649AP

Nº Expediente: S/4491/1998

Denunciado: RIQUELME MARTINEZ,ANTONIO

Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-23198992

Ultimo domicilio conocido: PINTOR PEDRO FLORES, 3 ED. L. CARMEN MURCIA

Hechos: TRANSPORTAR UN CARGAMENTO DE CAJAS DESDE CARAVACA HASTA ALCANTARILLA, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 27/11/98

Matrícula: A 7811BH

Nº Expediente: S/4622/1998

Denunciado: VICENTE SOLER TOLEDO

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-22922018

Ultimo domicilio conocido: VALL DE L'AGUA, 5 CAMPELLO

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN SERVICIO PUBLICO CON UN VEHICULO DE SERVICIO PRIVADO. EFECTUA UN TRANSPORTE DE DOS COCHES DESDE DEPOSITO MUNICIPAL DE MURCIA A ALICANTE. VEHICULOS ADJUDICADOS EN SUBASTA 20-10-98 A NOMBRE DEL CARGADOR VEHICULOS.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 02/11/98

Matrícula: V 8601DF

Nº Expediente: S/4640/1998

Denunciado: SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS MAPER, S.L.

Denunciante: G.C.T. CIEZA 3004-74430441

Ultimo domicilio conocido: LUIS FEDERICO GUIRAO, 34 BENIAJAN

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNOS 600 KGR DE AGUA DESTILADA DESDE MURCIA HASTA ALICANTE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR. CONDUCTOR MANIFIESTA TENER PRISA, Y QUEDA ENTERADO DE QUE TRANSPORTES LE NOTIFICARA

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 03/11/98

Matrícula: A 2200AG

Nº Expediente: S/4723/1998

Denunciado: FRANCISCO FERNANDEZ ROS

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860

Ultimo domicilio conocido: CABEZO FUENSANTILLA, 9 CIEZA

Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO NARANJAS DESDE ORIHUELA (ALICANTE) HASTA CIEZA (MURCIA) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 9840 KGS ESTANDO AUTORIZADO PARA 8000 KGS. EXCESO 1840 KGS. CONTROLADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

Norma Infringida: ART. 142 E) L 16/87 Y 199 E) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 45,000

Fecha Denuncia: 27/11/98

Matrícula: MU3215 X

Nº Expediente: S/4793/1998

Denunciado: MIGUEL ANGEL ROMERO MUÑOZ

Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-23229782

Ultimo domicilio conocido: LORQUI, 16 B PUERTO LUMBRERAS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PESCADO DESDE ALCANTARILLA HASTA GRANADA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE COLOR BLANCO DE AMBITO NACIONAL

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 17/11/98

Matrícula: AL1844 G

Nº Expediente: S/4799/1998

Denunciado: SERAGRIAL, S.L.

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-27465138

Ultimo domicilio conocido: AVDA. LA LOMA, S/N EL ALGAR CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (TRANSPORTA ONCE PERSONAS, OBREROS DE LA EMPRESA TITULAR) DESDE SANGONERA LA SECA HASTA EL ALGAR -MU- CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. PRESENTA TARJETA Nº 10045842-O XPCN VALIDA HASTA EL 31-12-97.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 16/11/98

Matrícula: MU5802BL

Nº Expediente: S/4823/1998

Denunciado: CARMEN VIDAL CANDEL

Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-LO2757-B

Ultimo domicilio conocido: SAN ROQUE, 23 ARCHENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GENEROS DE PUNTO DESDE MURCIA HASTA ARCHENA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. MANIFIESTA TENERLA EN CASA

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 21/12/98

Matrícula: MU7776AS

Nº Expediente: S/4824/1998

Denunciado: YEDESA ESCAYOLAS Y DERIVADOS, S.A.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860

Ultimo domicilio conocido: LAMIACO, 34 MADRID

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO TRANSPORTANDO MATERIAL DE CONSTRUCCION DESDE MOLINA SEGURA HASTA JUMILLA CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS DE AMBITO DE ACCION LATERALES VEHICULO. SOLO PRESENTA EL DISTINTIVO PARTE POSTERIOR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 27/11/98

Matrícula: AL1392 C

Nº Expediente: S/4835/1998

Denunciado: HERNANDEZ ESPALLARDO, CARLOS

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3003-27456709

Ultimo domicilio conocido: INTD JORGE PALACIOS, 17 3D MURCIA

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE PAQUETERIA DE TORRE PACHECO A SAN JAVIER, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTE. CARECE DE DISTINTIVOS

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 21/12/98
 Matrícula: MU5623AV

Nº Expediente: S/4864/1998
 Denunciado: JUAN MIGUEL SERRANO FRANCO
 Denunciante: PROPIA INICIATIVA
 Ultimo domicilio conocido: IGLESIA, 35 PATIÑO
 Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION
 Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19/09/95. BOE 02/10/95
 Sanción Propuesta: 10,000
 Fecha Denuncia: 22/12/98
 Matrícula: MU6629BB

Nº Expediente: S/4929/1998
 Denunciado: JUAN ROMERA RODRIGUEZ
 Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-23203008
 Ultimo domicilio conocido: CUATRO VIENTOS, 221 EL EJIDO
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL METALICO PARA LA CONSTRUCCION DE MARRANERAS DESDE FUENTE ALAMO A EL EJIDO (AL) CARECIENDO EL VEHICULO DE DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION. NO SE HA PODIDO COMPROBAR QUE REALIZA TRANSPORTE PUBLICO
 Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: O.M. 25/10/90
 Sanción Propuesta: 15,000
 Fecha Denuncia: 19/11/98
 Matrícula: VA2088 M

Nº Expediente: S/4931/1998
 Denunciado: JUAN MIGUEL LACASA HERNANDEZ
 Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-22922018
 Ultimo domicilio conocido: AZOR, 3 ALMERIA
 Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE PIMENTON DESDE TANGER A CABEZO TORRES (MU), CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EL TRACTOR. LLEVA DISTINTIVOS ROJOS NACIONALES
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 14/11/98
 Matrícula: AL4035 M

Nº Expediente: S/4935/1998
 Denunciado: MARIA DOLORES BELMONTE JIMENEZ
 Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-74430441
 Ultimo domicilio conocido: DE LOS PEREZ, S/N LLANO DE BRUJAS
 Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA DESDE PUENTE TOCINOS A CIEZA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, NO SIENDO LA PAQUETERIA PROPIEDAD DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 12/11/98
 Matrícula: MU7049BV

Nº Expediente: S/4969/1998
 Denunciado: RUBIO PEREZ, PASCUAL
 Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-27448965
 Ultimo domicilio conocido: RAMBLA SALADA, S/N. FRUTAS RUBIO FORTUNA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNAS 50 CAJAS VACIAS DE FRUTA DESDE FORTUNA (MURCIA) HASTA CIEZA (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. EL DENUNCIADO MANIFIESTA QUE LAS CAJAS NO SON SUYAS
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 22/12/98
 Matrícula: MU7528AJ

Nº Expediente: S/5056/1998
 Denunciado: FRANCISCO GALERA ORENES
 Denunciante: G.C.T. CARAVACA, 3002-52810387
 Ultimo domicilio conocido: LA CRUZ, 33 ALJUCER
 Hechos: CIRCULAR FURGONETA TRANSPORTANDO FLORES DESDE MULA HASTA CAMPOS DEL RIO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTE O DOCUMENTO ANALOGO QUE LA SUSTITUYA. PRESENTA UNA TARJETA MPC NACIONAL DE CARACTER PRIVADO NUM. 10140076-1
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 09/12/98
 Matrícula: MU9413BS

Nº Expediente: S/5075/1998
 Denunciado: MARTINEZ GONZALEZ, ANTONIO
 Denunciante: G.C.T. CARAVACA/3002-23198992
 Ultimo domicilio conocido: CARRIL DE LOS ALARCONES, 4 ZARANDONA
 Hechos: TRANSPORTAR POLLOS DESDE ZARANDONA (MURCIA) HASTA MULA IDA Y VUELTA EN SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, CARECE DE TODA CLASE DE DISTINTIVOS. LA MERCANCIA SE VENDE EN MERCADOS EN ESTE CASO MERCADO DE MULA.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 05/12/98
 Matrícula: MU3459AF

Nº Expediente: S/5082/1998
 Denunciado: OURKYA ABDELKARIM
 Denunciante: G.C.T. LORCA/3005-23187480

Ultimo domicilio conocido: FINCA LABARQUILLA TALAYUELA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (ENVASES FRUTA) DESE TOTANA A ALHAMA DE MURCIA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 12/12/98

Matrícula: B 7674IK

Nº Expediente: S/5187/1998

Denunciado: CORONADO PIQUER, ENCARNACION

Denunciante: G.C.T. CIEZA/3004-29038964

Ultimo domicilio conocido: AVDA. CONCORDIA, 5 12 ALDAYA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE CONSTRUCCION (ESTRUCTURAS METALICAS INDIVISIBLES) DESDE ALDAYA (VALENCIA) HASTA CIEZA (MURCIA) FUERA DEL RADIO DE ACCION DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS QUE NO SE AJUSTAN A LA SERIE DE LA T ARJETA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: ART. 90 LOTT 200.3 RGTO

Sanción Propuesta: 25,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 11/12/98

Matrícula: V 8569AF

Nº Expediente: S/5255/1998

Denunciado: JOSE MARIA ALCAZAR CABALLERO

Denunciante: PROPIA INICIATIVA

Ultimo domicilio conocido: AV BURGOS, 20 EL PALMAR

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 30/11/98

Matrícula: MU8576AY

Nº Expediente: S/40/1999

Denunciado: MODESTO GARCIA CIFUENTES

Denunciante: G.C.T. CIEZA, S37961H

Ultimo domicilio conocido: PEDRO COCA, 40 ALBACETE

Hechos: TRANSPORTAR FRUTAS Y HORTALIZAS DESDE LA ÑORA (MURCIA) HASTA ALBACETE, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4.660 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KGS., EXCESO 1.160 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. SE ENTREG A TICKET.

Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 17/01/99

Matrícula: AB5803 H

Nº Expediente: S/79/1999

Denunciado: CRESPO LIDUEÑA, FRANCISCO

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-E33591C

Ultimo domicilio conocido: JACINTO GUERRERO, 33 STA MARIA DEL AGUILA

Hechos: CIRCULAR DESDE ALMERIA HASTA VALENCIA TRANSPORTANDO VERDURAS CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES DEL AÑO EN CURSO. PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTES Nº 5654676 MDP-N VALIDA HASTA EL 31/07/98

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 24/01/99

Matrícula: V 0361CT

Nº Expediente: S/318/1999

Denunciado: HORMIGONES BIAR, SL

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3030-L97073P

Ultimo domicilio conocido: ANTONIO MACHADO, 73 ELCHE

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE HORMIGON NO CORRESPONDIENDO EL TITULAR DEL VEHICULO CON LA TITULARIDAD DE LA CARGA TRANSPORTADA AMPARADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTES PRIVADO COMPLEMENTARIO REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO. DISTINTIVOS DE RADIO ACC

ION NACIONAL

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 19/01/99

Matrícula: A 1053AJ

Nº Expediente: S/350/1999

Denunciado: SANCHEZ VIDAL, JUAN JOSE

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-W06102H

Ultimo domicilio conocido: HERRERIAS, 9 ROCHE-LA UNION

Hechos: TRANSPORTAR DE CARTAGENA A ALMORADI, UN MOTOR DE CAMION, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 20/01/99

Matrícula: MU9374AD

Nº Expediente: S/366/1999

Denunciado: PULVERIZACIONES Y AUTOMIZADORES AGRICOLAS, SL

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3000-F72991R

Ultimo domicilio conocido: AVD JOSE ALEGRIA, 1 ZARANDONA

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO MATERIAL AGRICOLA DESDE MURCIA HASTA QUINTANAR DE LA ORDEN, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 3.060 KG. AUTORIZADO PARA 2.000 KG. EXCESO 1060 KG. CONTROLADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA. SE REMITE

TICKET Y SE

Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 75,000
Fecha Denuncia: 02/02/99
Matrícula: MU7780AS

Nº Expediente: S/382/1999
Denunciado: LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ
Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-L63190F
Ultimo domicilio conocido: PASEO DE LA MORA, 90 ELDA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL, PLANTAS DE FLORES Y MACETAS, DESDE ALMERIA HASTA YECLA (MU) CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS PRIVADO COMPLEMENTARIO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 15/01/99
Matrícula: A 0006DU

Nº Expediente: S/390/1999
Denunciado: MACAMUR 44, S.L.
Denunciante: G.C.T. DE CARAVACA
Ultimo domicilio conocido: MIGUEL CERVANTES, 20 ALCANTARILLA (MURCIA)
Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA TARJETA A NOMBRE DE ENCAR-45 Nº10158167-1 SIENDO EL ACTUAL PROPIETARIO MACAMUR Y LA EMPRESA CARGADORA. NO GUARDA RELACION LABORAL ALGUNA CON MACAMUR NI CON ENCAR-45. LLEVA CARGAMENTO DE CAJAS DE CARTON DE ALCANTARILLA A MULA.
Norma Infringida: ART. 140 A) LEY 16/87, 30-VII
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 2/02/99
Matrícula: MU0123AM

Nº Expediente: S/394/1999
Denunciado: CRIDESUR, S.L.
Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-L63190F
Ultimo domicilio conocido: FORTUNY, 1 ALICANTE
Hechos: TRANSPORTAR CRISTALES DESDE MURCIA HASTA ABARAN (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6.100 KGS ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KGS. EXCESO 2.600 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. LLEVANDO UN EXCESO DE PESO DE 74,28%.
Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 28/01/99
Matrícula: A 0616BK

Nº Expediente: S/399/1999
Denunciado: TRANSLARIOS, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTESFU0672D
Ultimo domicilio conocido: ALBARICOQUE, S/N P. I. EL TAPIADO MOLINA SEGURA

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE AGENCIA DE TRANSPORTE EN EL LOCAL SITUADO EN C/ ALBARICOQUE, S/N POLIGONO INDUSTRIAL EL TAPIADO DE MOLINA DE SEGURA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN SE REFLEJA EN ALBARANES Nº 18718 Y 18719 DE

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: ART. 119 LOTT 161 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 26/01/99
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/403/1999
Denunciado: CONSTRUCCIONES PROINCO,S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-X-80740-Y
Ultimo domicilio conocido: MUÑOZ PEÑAS, 4 5º D MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 10000 KGS. DE ARENA DE LA RIBERA DE MOLINA A MOLINA, NO ACREDITANDO SU CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. NOMINA O TC-2 DE LA S.SOCIAL. SE LE RECOGE TARJETA DE TRANSPORTE POR DETERIORO ILEGIBLE Y FALTA DE NU MERO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 11/02/99
Matrícula: MU3098 O

Nº Expediente: S/423/1999
Denunciado: MARTINEZ ALONSO, MARIANO
Denunciante: P.LOCAL MURCIA 30627
Ultimo domicilio conocido: CTRA. CHURRA, 19 B SANTIAGO Y ZARAICHE
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE Y DISTINTIVOS DE AMBITO. TRANSPORTA 20 BULTOS (PAQUETES Y CAJAS) MANIFIESTA NO ESTAR DATO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL COMO AUTONOMO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 28/01/99
Matrícula: MU3582BX

Nº Expediente: S/450/1999
Denunciado: HORMIGONES PREPARADOS DEL MAR, S.A.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-P-26856-Y
Ultimo domicilio conocido: ZORRILLA,11 EL ALGAR CARTAGENA
Hechos: TRANSPORTAR 5 MTS3 DE HORMIGON DE LA MANGA A LA UNION CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR. PRESENTA SOLICITUD DE FECHA 18 OCTUBRE NO SIENDO LEGIBLE.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 18/01/99
Matrícula: MU9581AM

Nº Expediente: S/452/1999
 Denunciado: TURBO MOTOR S.A.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-G-50788-X
 Ultimo domicilio conocido: CTRA DE ALICANTE Km 5 MURCIA

Hechos: TRANSPORTAR 23 TN DE FRUTA DESDE MULA HAST MOLINA DE SEGURA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES. LA CABEZA TRACTORA OSTENTA DISTINTIVOS PUBLICOS NACIONALES FONDO AZUL Y EL SEMIRREMOLQUE PUBLICOS NACIONALES FONDO ROJO. PRE SENTA

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 19/01/99
 Matrícula: MU8090 W

Nº Expediente: S/464/1999
 Denunciado: TRANSPORTES ANTONIO MATAS E HIJOS, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-J-13022-W
 Ultimo domicilio conocido: MISIONERO FRANCISCO MEJIAS, 2 CARMONA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SEBO FUNDIDO DESDE CARTAMA (MALAGA) HASTA SILLA (SEVILLA) CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES EN VIGOR. PRESENTA TARJETA A NOMBRE DE LUBRICANTES DEL SUR, S.L. CADUCADA EN FECHA 31-03-98.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 28/01/99
 Matrícula: CU7293 E

Nº Expediente: S/469/1999
 Denunciado: REFORMAS MI CASA 97, S.L.
 Denunciante: P.LOCAL MURCIA 30729
 Ultimo domicilio conocido: PANTANO DE CAMARILLAS, B 3 MURCIA

Hechos: CARECER DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO (TARJETA DE TRANSPORTES) TRANSPORTA DIVERSO MATERIAL DE CONSTRUCCION CONSISTENTE EN VARIOS CAPAZOS DE CHINARRO Y VARIOS SACOS DE CEMENTO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 25/01/99
 Matrícula: MU4182 Y

Nº Expediente: S/476/1999
 Denunciado: NEW ORKAN, S.L.
 Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3000-27438554
 Ultimo domicilio conocido: BARBA, 12. BDA PROGRESO MURCIA

Hechos: TRANSPORTAR ROPA DESDE MURCIA HASTA ALBACETE NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 21/01/99
 Matrícula: MU7101BS

Nº Expediente: S/479/1999
 Denunciado: CRIDESUR, S.L.
 Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-C45270J
 Ultimo domicilio conocido: FORTUNY, 1 ALICANTE
 Hechos: TRANSPORTAR DESDE MURCIA A ABARAN CRISTALES CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 28/01/99
 Matrícula: A 0616BK

Nº Expediente: S/506/1999
 Denunciado: CANALES Y TUBOS ANDALUCIA, S.L.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-F72991R
 Ultimo domicilio conocido: AVDA. LINARES, S/N UBEDA
 Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO ASFALTO DESDE FORTUNA HASTA ZENETA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL FONDO BLANCO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 15/02/99
 Matrícula: MU4825AW

Nº Expediente: S/507/1999
 Denunciado: MARTIN SERRANO, SATURIO
 Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-W90754-M
 Ultimo domicilio conocido: ANDALUCIA, 8 2A VITORIA GASTEIZ

Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO ALAMBRE DESDE VITORIA HASTA LOS ALCAZARES Y MONTEAGUDO, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MDP NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 09/02/99
 Matrícula: VI2858 K

Nº Expediente: S/512/1999
 Denunciado: GONZALEZ MALDONADO, ASCENSION
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-W06102K
 Ultimo domicilio conocido: ALMENGUAL DE LA MOTA, 17 MALAGA

Hechos: EFECTUAR SERVICIO PRIVADO DE MERCANCIAS (FLORES) ENTRE MALAGA Y ELCHE (ALICANTE) CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 09/02/99
Matrícula: MA4335BX

Nº Expediente: S/515/1999
Denunciado: HERNANDEZ ESPALLARDO, CARLOS
Denunciante: G.C.T. CIEZA 3004-C45270J
Ultimo domicilio conocido: INTD JORGE PALACIOS, 17 3D MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE MADRID A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PUBLICO Y AMBITO NACIONAL
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 21/01/99
Matrícula: MU1033BK

Nº Expediente: S/527/1999
Denunciado: RENTING MURCIA, SL
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Ultimo domicilio conocido: JABONERIAS, 2 MURCIA
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19/09/95. BOE 02/10/95
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 28/01/99
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/549/1999
Denunciado: MOBIPAL SL
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-Y37428V
Ultimo domicilio conocido: VINADEL, 15 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES DESDE MURCIA HASTA COBATILLAS, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION DE LA T. DE VISADO DE TRANSPORTE, LLEVA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL DE SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 03/02/99
Matrícula: MU7980AK

Nº Expediente: S/566/1999
Denunciado: CARRASCO TUDELA, VICTORIANO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-Y-37428-V
Ultimo domicilio conocido: D. JUAN MORENO, 2.1º LORCA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 19000 LITROS DE LECHE DE LA HOYA DE LORCA A ELCHE (A) CARECIENDO DE LA AUTORIZACION PARA TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERAS.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 26/01/99
Matrícula: L 2509 Y

Nº Expediente: S/567/1999
Denunciado: CARRASCO TUDELA, VICTORIANO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-G93696Q
Ultimo domicilio conocido: D. JUAN MORENO, 2.1º LORCA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO LECHE DESDE LA HOYA DE LORCA HASTA ORIHUELA (A) NO ACREDITANDO TITULARIDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTANDA.TITULAR SEMIRREMOLQUE DISTINTO A TITULAR AUTORIZACION DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 24/01/99
Matrícula: MU4098BT

Nº Expediente: S/580/1999
Denunciado: CONCESIONES CARNICAS MEROÑO, S.L.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-W90754M
Ultimo domicilio conocido: CARRASCOY, 11 TORRE PACHECO
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO DIEZ CORDEROS DESDE TORRE PACHECO A MURCIA Y PUEBLOS DE ALICANTE, CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 28/01/99
Matrícula: MU0890BU

Nº Expediente: S/607/1999
Denunciado: SORIANO YAGO, JOSE
Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-L63190F
Ultimo domicilio conocido: AVD MURCIA, 66 YECLA
Hechos: TRANSPORTAR SACOS DE CEMENTO, DESDE MURCIA HASTA YECLA (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 27.340 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 26.000 KGS. EXCESO 1.340 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. EXCESO DE PESO 5,1%
Norma Infringida: ART. 142 E) L 16/87 Y 199 E) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 25,000
Fecha Denuncia: 05/02/99
Matrícula: MU4675 M

Nº Expediente: S/621/1999
Denunciado: MECANICA Y PORTES CAL, S.A.
Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-P97510P
Ultimo domicilio conocido: CESAR VALLEJO, 34 MALAGA
Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO ARTICULADO DESDE ALICANTE-MALAGA, TRANSPORTANDO 24.000 KGS. DE TEJAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR TRANSPORTE POR CARRETERA. OSTENTA DISTINTIVOS MDP-N Y UNA TARJETA DE TRANSPORTES MDP-N, Nº 04102884
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 03/02/99
 Matrícula: MA7913AM

Nº Expediente: S/623/1999
 Denunciado: MARTINEZ GIMENEZ, FRANCISCO ANDRES
 Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-A58385S
 Ultimo domicilio conocido: ALICANTE, 12 PRIMERO IZDA LOS BARREROS CARTAGENA
 Hechos: TRANSPORTAR OCHO OBREROS DESDE AGUILAS A MULA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS AMBITO TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 08/02/99
 Matrícula: MU8969AM

Nº Expediente: S/657/1999
 Denunciado: RABHI MIMOUN
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-J73022W
 Ultimo domicilio conocido: SENDA ESTRECHA 12 LOS DOLORES

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (QUESO) DESDE ALCANTARILLA HASTA MOLINA DE SEGURA CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. PRESENTA TARJETA Nº 6376972-O CADUCADA EL 31-10-98. DISTINTIVOS MDL LOCAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 05/02/99
 Matrícula: MU1944AH

Nº Expediente: S/663/1999
 Denunciado: NIRO, SL
 Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-52757745
 Ultimo domicilio conocido: SANTA ANA, Nº 5 CALLOSA DE SEGURA

Hechos: NO ACREDITAR A REQUERIMIENTO DEL AGENTE LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA, INCUMPLIENDO LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA (TARJETA DE TRANSPORTE). TRANSPORTA POLLOS PARA CONSUMO HUMANO DESDE MONTEAGUDO (MU) A CALLOSA DEL SEGURA

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 05/02/99
 Matrícula: A 9706BB

Nº Expediente: S/668/1999
 Denunciado: SANTIAGO ESTEVE SAUMELL
 Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-F66910W
 Ultimo domicilio conocido: SAN IGNACIO DE LOYOLA, 2 ALICANTE

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE LOMBRIZ DE PESCA VIVA DESDE MURCIA A ALICANTE CARECIENDO DE TODO TIPO DE DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA CARGA. CIRCULA CON UNA FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE TRANSPORTE LA CUAL SE HALLABA CADUCA

DA DESDE EL
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 11/02/99
 Matrícula: A 7706DC

Nº Expediente: S/697/1999
 Denunciado: GONZALEZ PEREZ, ANTONIO
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-X-80740-Y
 Ultimo domicilio conocido: MURCIA, 29 GUADIX
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 1500 KGS. DE MANDARINAS DE VALENCIA A GUADIX (GRANADA) NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA O TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 21/02/99
 Matrícula: GR6811 Z

Nº Expediente: S/726/1999
 Denunciado: RAFAEL LORENZO, S.A.
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU0672D
 Ultimo domicilio conocido: AVDA. SANTA ANA, 36 ALCANTARILLA
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE BEBIDAS DESDE DESAMPARADOS (A) HASTA SANTOMERA, NO LLEVANDO LA RESIDENCIA EN LOS DISTINTIVOS DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
 Sanción Propuesta: 5,000
 Fecha Denuncia: 16/02/99
 Matrícula: MU7889AP

Nº Expediente: S/727/1999
 Denunciado: CARRASCO TUDELA, VICTORIANO
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU002763A
 Ultimo domicilio conocido: D. JUAN MORENO, 2.1º LORCA
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE LECHE DESDE MURCIA HASTA SAN VICENTE (AB) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 03/03/99
 Matrícula: L 2509 Y

Nº Expediente: S/728/1999
 Denunciado: GABARRON PEREZ, INES
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU0672D

Ultimo domicilio conocido: LUIS SIRET, 13 AGUILAS
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ABONOS AGRICOLAS DESDE AGUILAS A EL COCON, CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 01/03/99
Matrícula: CS4049 X

Nº Expediente: S/748/1999
Denunciado: GRUALMERIA, S.A.
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-C11565J
Ultimo domicilio conocido: RUEDA LOPEZ, 17-BAJO ALMERIA
Hechos: TRANSPORTAR PALETS DE MADERA (150) DESDE ALMERIA HASTA LA APARECIDA (MU), NO PUDIENDO ACREDITAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO, RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL MISMO, ASI COMO PROPIEDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 17/02/99
Matrícula: AL2825 G

Nº Expediente: S/755/1999
Denunciado: COMERCIAL VERA NAVARRO, C.B.
Denunciante: G.C.T. CARAVACA, 3002-J45906B
Ultimo domicilio conocido: SANTA ANA, 1 MURCIA
Hechos: TRANSPORTAR CONGELADOS, DESDE ALCANTARILLA A MULA, CARECIENDO EL VISADO CORRESPONDIENTE DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. EL QUE PRESENTA ES VALIDO HASTA EL 28-02-97. OBSTENTA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION NACIONAL, SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 08/02/99
Matrícula: MU9742AN

Nº Expediente: S/769/1999
Denunciado: ARTERO CANO, DIEGO MANUEL
Denunciante: G.C.T. LORCA/3005-R38106N
Ultimo domicilio conocido: VIDAL E SINGLA 29 BJ CARAVACA
Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE GANADO (CABRITOS) DESDE HUERCAL OVERA (AL) HASTA LORCA (MU) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MPC NACIONAL E INDICA QUE LA CARGA ES DE SU PROPIEDAD.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 01/02/99
Matrícula: MU0089AL

Nº Expediente: S/780/1999
Denunciado: KOLN MURCIA, S.L.
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-J60510U

Ultimo domicilio conocido: DOCTOR TAPIA, 2 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA PUERTA DESDE EL POLIGONO OESTE (ALCANTARILLA) A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA AL NO HABER EFECTUADO EL VISADO EN EL AÑO CORRESPONDIENTE. OBSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL S. PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 08/02/99
Matrícula: A 3542AZ

Nº Expediente: S/788/1999
Denunciado: CONSTRUCCIONES JOSEVE, SL
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Ultimo domicilio conocido: CR. BOLNUEVO MAZARRON
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19/09/95. BOE 02/10/95
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 19/02/99
Matrícula: MU4619BG

Nº Expediente: S/803/1999
Denunciado: PARMABAN, S.L.
Denunciante: POLICIA LOCAL MURCIA 30632
Ultimo domicilio conocido: PICO MORRON, 3 MURCIA
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION. PRESENTA TARJETA CON VISADO HASTA 1995. TRANSPORTA 6 CAJAS Y 2 PAQUETES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 28/01/99
Matrícula: MU7195AY

Nº Expediente: S/826/1999
Denunciado: ALMAGRO BLAYA, DIEGO
Denunciante: G.C.T. CIEZA/3004-L2757B
Ultimo domicilio conocido: TURRONEROS, 6 2º TORRES COTILLAS
Hechos: TRANSPORTAR RESTOS DE FABRICA DESDE PROVINCIA MURCIA (DISTRIBUIDOR O VENDEDOR) HASTA LAS TORRES DE COTILLAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR. MANIFIESTA TENERLA EN TRAMITE. OSTENTA DISTINTIVOS MPC.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 05/02/99
Matrícula: MU7665BC

Nº Expediente: S/828/1999
Denunciado: TRAZO PUBLIC, S.L.
Denunciante: G.C.T. MURCIA/3001-Y-37428-V
Ultimo domicilio conocido: JERONIMO GUIJARRO, 1 4A MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETES DE PUBLICIDAD DE LA EMPRESA EROSKI, DESDE EL SISCAR HASTA RINCON DE BONANZA, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL DE SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 15/02/99

Matrícula: MU5914AD

Nº Expediente: S/829/1999

Denunciado: TRANSFRIGOMUR, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-F72991R

Ultimo domicilio conocido: CTRA. STA CATALINA CR ALONSOS MURCIA

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO TRANSPORTANDO MOSAICOS DE CERAMICA DESDE VILLARREAL CASTELLON) HASTA MARRUECOS, NO REALIZANDO EL VISADO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES DEL AÑO CORRESPONDIENTE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 19/02/99

Matrícula: V 4866FF

Nº Expediente: S/860/1999

Denunciado: ORTURROSA, S.A.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-N21569Z

Ultimo domicilio conocido: JOSE ANTONIO, S/N DESAMPARADOS ORIHUELA

Hechos: TRANSPORTAR HIELO DESDE ORIHUELA HASTA MURCIA, CARECIENDO EL VEHICULO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85

Sanción Propuesta: 230,000

Fecha Denuncia: 23/02/99

Matrícula: A 1218CF

Nº Expediente: S/861/1999

Denunciado: ORTURROSA, S.A.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-N21569Z

Ultimo domicilio conocido: JOSE ANTONIO, S/N DESAMPARADOS ORIHUELA

Hechos: TRANSPORTAR HIELO DESDE ORIHUELA HASTA MURCIA, CARECIENDO EL VEHICULO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES DEL AÑO EN CURSO. OSTENTA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL DE MPC.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 23/02/99

Matrícula: A 1218CF

Consejería de Cultura y Educación

5935 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de restauración de la Capilla del Socorro, Antesacristía y saneado de criptas de la Catedral de Murcia.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Cultura y Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/8/99.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Capilla del Socorro, Antesacristía y saneado de criptas de la Catedral de Murcia.

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: Catedral de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 26.859.900 pesetas (161.431,25 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 537.198 pesetas (3.228,63 euros).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Cultura y Educación. (Sección de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30005.

d) Teléfono: 968/362266 y 968/ 366184.

e) Telefax: 968/235977.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de las solicitudes de participación.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría c.

b) Otros requisitos: Acreditación de experiencia en obras de restauración o rehabilitación de similares características, en los términos previstos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar solicitudes de participación será de 14 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta

el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Educación.

2.º Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías), 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30005.

d) Número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar proposiciones: No se establece limitación en el número de empresas a invitar.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

b) Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: La que se señale en el escrito de invitación.

e) Hora: La que se señale en el escrito de invitación.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 23 de abril de 1999.—El Secretario General,
Fernando de la Cierva Carrasco.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5746 Resolución de 8 de abril de 1999 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza a ENAGÁS, S. A. y se reconoce la utilidad pública del proyecto de instalaciones correspondiente a la regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Calasparra.

Visto el expediente número 2E98CA2894, iniciado a instancia de la empresa ENAGÁS, S. A., con C.I.F. A-28294726, y domicilio social en Avda. de América, nº. 38, C.P. 28028 de Madrid.

En el presente expediente se han tenido en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La empresa presentó solicitud el 27 de mayo de 1998, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la aprobación del proyecto denominado "Proyecto para el suministro de gas natural en el término municipal de

Calasparra", y la autorización de las instalaciones descritas en el mismo y sus instalaciones auxiliares, para lo cual adjuntó: proyecto técnico suscrito por Técnico Superior y visado por el correspondiente Colegio Oficial, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces del proyecto y sus instalaciones auxiliares con los bienes afectados de determinados bienes y vías de comunicación dependientes de diversos Organismos.

La empresa presentó nueva solicitud el 9 de noviembre de 1998, con la modificación del proyecto inicial a fin de definir las instalaciones en una nueva ubicación, modificándose la relación inicial de bienes y derechos afectados, como consecuencia del traslado de la Industria que supone el principal punto de consumo previsto para la distribución, y con el mismo objeto.

Segundo.- Que ENAGÁS, S. A., es titular de Concesión Administrativa para la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Calasparra, otorgada mediante Orden de 26 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Que la solicitud presentada por ENAGÁS, S. A., en demanda del otorgamiento de la autorización del proyecto de instalaciones correspondiente a la regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales en el término municipal de Calasparra, y sus instalaciones auxiliares, realizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973 de 26 de octubre, y la Ley 10/1987 de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, está comprendida en el ámbito de la mencionada concesión administrativa, que afecta al término municipal de Calasparra.

Cuarto.- Por acuerdo del Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de 12 de noviembre de 1998 se declaró el presente expediente como de procedimiento de tramitación de urgencia, a petición del solicitante por razones de interés público al estar declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones, llevando implícito en el mismo la reducción a la mitad de los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, conforme a lo establecido en el art. 50.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. nº. 290 de 17 de diciembre de 1998 y diario La Verdad de 3 de diciembre de 1998, ha sido sometido a información pública el proyecto de autorización de instalaciones correspondiente a la regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales en el término municipal de Calasparra, y sus instalaciones auxiliares, en el que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso de las reseñadas instalaciones, no habiéndose presentado alegación alguna.

Asimismo, mediante escrito de esta Dirección General de fecha 24 de noviembre de 1998, se remitió al Ayuntamiento de Calasparra, copia del anuncio de información pública para su exposición en el tablón de anuncios durante un plazo de diez días, teniendo constancia del cumplimiento del trámite.

Sexto.- Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 16 de noviembre de 1.998, se remitieron separatas técnicas del proyecto, solicitando informe o autorización y, en su caso, condiciones a tener en cuenta para el cruzamiento o paralelismo de las instalaciones con determinados bienes de los siguientes Organismos: Confederación Hidrográfica del Segura, Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Calasparra. Posteriormente con fecha 17 de marzo de 1999 se reiteró solicitud de informe o autorización a dichos Organismos, habiéndose recibido la autorización con los condicionantes de la Confederación Hidrográfica del Segura y el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Calasparra de autorización de las instalaciones del proyecto.

Séptimo.- La Dirección General de Protección Civil y Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua ha emitido Resolución de fecha 23 de febrero de 1.999, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de referencia, a solicitud de ENAGÁS, S. A., informando favorablemente el proyecto a los solos efectos ambientales y debiendo realizarse conforme a las medidas protectoras y correctoras y el programa de vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, observando además las prescripciones técnicas incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Octavo.- Con fecha 9 de octubre de 1998 entró en vigor la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (B.O.E. nº. 241, del día 8 de octubre de 1998), cuya disposición derogatoria única dejó sin efecto la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, estableciéndose en la disposición transitoria octava de aquélla la obligación de resolver los expedientes de autorizaciones en tramitación conforme a lo dispuesto en la misma.

Noveno.- Por el Servicio de Energía se ha emitido informe y propuesta de resolución favorable de fecha 7 de abril de 1999.

Al presente expediente le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que no se han vertido en el expediente alegaciones por particulares que pudieran referirse a aspectos técnicos que influyan en la ejecución del proyecto presentado.

Segundo.- Que el citado proyecto fue sometido a Evaluación de Impacto Ambiental, habiendo recaído Resolución favorable de fecha 23 de febrero de 1999, de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Tercero.- Que el presente expediente se ha tramitado conforme a la siguiente normativa: la Ley 10/1987 de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Decreto 2.913/1973 de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases

Combustibles; la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Orden de 4 de febrero de 1998 de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se otorga a ENAGÁS, S. A., la concesión administrativa para la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Calasparra; la Ley 1/1995 de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos e Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por Orden 18-11-1.974, del Ministerio de Industria y Energía, modificado por las Órdenes de 26-10-1.983, de 6-7-1984 y de 9-3-1994; el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre e Instrucciones Técnicas Complementarias aprobadas por Orden 31-10-1973 y posteriores modificaciones; el Reglamento de aparatos a presión aprobado por Real Decreto 1.244/1979 e Instrucción Técnica Complementaria MIE AP-15, referente a instalaciones de almacenamiento de gas natural licuado en depósitos criogénicos a presión aprobada por Orden de 22-4-1998; y la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Que entrada en vigor la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, ha quedado derogada la Ley 10/1987 de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, debiendo resolverse este expediente al amparo de lo establecido en aquélla, conforme a lo señalado en su disposición transitoria octava.

Quinto.- Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1998, de 7 de enero, y a propuesta del Servicio de Energía de esta Dirección General

RESUELVO

Primero.- Autorizar la construcción del proyecto de instalaciones correspondiente a la regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Calasparra, solicitado por ENAGÁS, S. A. y reconocer la utilidad pública del mismo, que llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente 5º, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª.- Las obras se ejecutarán conforme al proyecto presentado en esta Dirección General, sin perjuicio de las pequeñas variaciones que resulten necesarias, previa comunicación a esta Dirección General para su conocimiento y autorización.

2ª.- El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de cuatro meses a partir de la fecha de la ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la Autorización de puesta en marcha.

3ª.- Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto correspondiente a la regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Calasparra, y demás documentación técnica presentada, quedando especificadas en los siguientes datos técnicos:

A) DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

*Una Planta satélite de regasificación de Gas Natural de una capacidad nominal de regasificación de 2.000 Nm³/h con almacenamiento formado por un tanque de 60 m.³ de capacidad ampliable a 120 m³.

*Una Conducción principal formada por una tubería de polietileno de 200 mm. de diámetro nominal y de 2.121 metros de longitud, y 110 mm. de diámetro nominal y 625 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondiente a la media presión B.

*Un ramal de polietileno de 200 mm de diámetro y 63 metros de longitud, a una presión efectiva de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

*Dos ramales en polietileno de 90 mm de diámetro y 2 metros de longitud cada uno, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

B) PRESUPUESTO

Ochenta y ocho millones, trescientas dos mil, cuatrocientas catorce (88.302.414) pesetas.

4ª.- Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por los Organismos competentes afectados.

5ª.- ENAGÁS, S. A. notificará la terminación de las instalaciones a esta Dirección General para su reconocimiento definitivo, en su caso, y autorización de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no pondrán entrar en funcionamiento.

A la solicitud de la autorización de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por ENAGÁS, S. A. y en las normas y especificaciones que se hayan aplicado en el mismo, así como las variaciones de detalle que hayan sido aprobadas, en su caso, por esta Dirección General, y con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

b) Certificación de un Organismo de Control autorizado encargado de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en la que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados según lo previsto en las normas y códigos aplicados, que acrediten la calidad de las instalaciones y el reconocimiento de las mismas y su adaptación al proyecto autorizado y reglamentación de aplicación.

c) Documentación e información técnica regularizada sobre el estado final de las instalaciones a la terminación de las obras.

6ª.- La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de las instalaciones del proyecto se concreta de la siguiente manera:

1.- Ocupación permanente y perpetua de la parcela indicada en el plano parcelario, en el aire, en el suelo y en el subsuelo, necesaria para la construcción de la planta de GNL. La parcela queda delimitada por un cierre en todo perímetro para la protección de las instalaciones de elementos extraños e intrusos.

2.- Servidumbres de paso:

A. Imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 3 metros para canalizaciones de gas con presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual irá enterrada la tubería, junto con sus accesorios, tubo de protección del cable de telecomunicaciones, elementos auxiliares, elementos de señalización y aquellos que sean precisos. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a banda y banda del eje trazado por la conducción de gas.

Esta franja se utilizará para instalar la conducción, para su renovación, para su vigilancia y mantenimiento. Es por ello que se dispondrá de libre acceso para el personal, elementos y medios necesarios con pago de daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

B. Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de la obra de canalización en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, la anchura máxima del cual se indica en los planos parcelarios, con el pago de daños que se ocasionen en cada caso.

C. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja a que se refiere el apartado A.

D. Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja a la que se refiere el apartado A.

E. No se permite la construcción de edificaciones ni construcciones de cualquier tipo, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias cuando ello proceda, de la canalización y de sus instalaciones auxiliares, a 1,5 metros de distancia a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, a lo anteriormente indicado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la Compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en los apartados A, B, C, D y E no será aplicable en los bienes de dominio público.

Segundo.- En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Declaración de Impacto Ambiental de 23 de febrero de 1999 de la Dirección General de Protección Civil y

Ambiental, ejecutando el proyecto conforme con las medidas protectoras y correctoras y el programa de vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiéndose observar, además, las prescripciones técnicas incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero.- Esta autorización se otorga sin perjuicios a terceros y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o autorizaciones que sean necesarias para la válida ejecución del proyecto, de conformidad con la legislación vigente.

Cuarto.- La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento que se

demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados y otra causa excepcional que lo justifique.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 8 de abril de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5539 Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
4S98SA0626	1456/96-0	Juan Cantero Sánchez y A. Luis Sarrión González, C.B.	Murcia	500.000 Ptas.
4S99SA0003	1050/98-H	Construcciones Zairaiche	Murcia	250.001 Ptas.
4S99SA0017	1244/98-H	Santos López Soriano	Yecla	250.001 Ptas.
4S98SA0790	1192/98-H	Promociones Urbanísticas Cartagena, S.A.	Cartagena	500.000 Ptas.
4S98SA0561	1163/98-H	Estructuras Bernal y Espinosa, S.L.	Molina Segura	800.000 Ptas.
4S98SA0545	1143/98-H	Estructuras Bernal y Espinosa, S.L.	Molina Segura	300.000 Ptas.
4S98SA0721	1379/98-H	Com-Rabasco, S.L.	Alguazas	800.000 Ptas.
4S98SA0544	1145/98-H	José Hernández Chicano	Alguazas	300.000 Ptas.
4S98SA0487	997/98-T	Anro Trabajos y Servicios, S.L.	Alcantarilla	2.500.000 Ptas.
4S98SA0714	1299/98-H	Pedro A. Solano Sánchez y Otro, S.C.	Alcantarilla	5.250.001 Ptas.

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, n.º 19 (edificio Alba), en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de CajaMurcia en la cuenta n.º 2043004301-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 13 de abril de 1999.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Agencia Tributaria
Administración de Cieza

5861 Notificación deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 30/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, n.º de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado al efecto, al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cieza, 29 de marzo de 1999.—El Administrador, Pedro Otón Hernández.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	ORGANO RESPONSABLE
X1286330P	AAILOUM HASSAN	1998	IRPF LQ.VOLUNTA.	VOLUNTARIA	3098001021969R	G.TRIBUTARIA
21503605P	ABELLAN CARRION JUAN CARLOS	1997	IRPF PRP.LIQUIDAC.	"	3001900023029	"
77514506K	ABELLAN MARTINEZ JESUS	1997	IRPF LQ.PROVISION.	"	3001900334095	"
22299036F	ABELLAN GARCIA PEDRO	1997	IRPF PRP.LIQUIDAC.	"	3001900007047	"
19488986m	ABELLAN RIOS MARIA	1997	IRPF PRO.LIQUIDAC.	"	3301900128024	"
74238980H	ABENZA CARRILLO PABLO		SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309801053312N	RECAUDACION
22459004X	ALACID RUIZ JOSE FRANCISCO	1998	INTER.DEMORA	VOLUNTARIA	309801026068B	RECAUDACION
22459004X	ALACID RUIZ JOSE FRANCISCO	1997	IRPF SEGND.PLAZO	EJECUTIVA	309824006980A	RECAUDACION
74330720X	ALARCON MATEOS LORENZO	1994	MTAS.SANC.GUBER.	EJECUTIVA	309810038999S	RECAUDACION
29039488Q	ALARCON MORCILLO MARIA CRISTINA	1997	IRPF LIQ.PROVISIO.	VOLUNTARIA	300190026900048	G.TRIBUTARIA
29068379J	ALBERT SANCHEZ VICENTE	1997	IRPF LIQ.PROVISIO.	VOLUNTARIA	3001900395056	G.TRIBUTARIA
X0291021	ALLOUD AMED		INTERESES DEMOR.	EJECUTIVA	309824007981G	RECAUDACION
27442681R	AMADOR AMADOR FRANCISCO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810035419J	RECAUDACION
27435475V	AMADOR AMADOR JUAN	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810035422L	RECAUDACION
77521061K	AMADOR MORENO FRANCISCO	1997	MT.SANC.GUBERN-	EJECUTIVA	309810039034V	RECAUDACION
22471853	AMADOR SANTIAGO FRANCISCO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810039341Q	RECAUDACION
05148857P	AMADOR SANTIAGO MIGUEL	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810047512E	RECAUDACION
E30099105	ANTONIO ALACID PEREZ Y JOSE LUIS AL	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021951T	G.TRIBUTARIA
B30308340	ARCO IMPORT-EXPORT S.L.	1997	IVA. REQ.DOC.INCP.		03000061 1	G.TRIBUTARIA
29039625D	AROCA LUCAS JUAN	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021903K	G.TRIBUTARIA
29037071P	AROCA MARTINEZ FRANCISCO	1997	IRPF LIQ.PROVISION	VOLUNTARIA	3001900285016	G.TRIBUTARIA
74345106K	AROCA NUÑEZ JUAN PEDRO	1997	SANC.,PARALELAS	VOLUNTARIA	309801022032T	G.TRIBUTARIA
B30354328	ARTUCAR S.L.	1997	INFRAC.TRANSPORT	EJECUTIVA	309810058909Y	RECAUDACION
B30354328	ARTUCAR S.L.	1997	INFRAC.TRANSPORT	EJECUTIVA	309810058910F	RECAUDACION
29040391Q	ATO LUCAS JOSE ANTONIO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810039032V	RECAUDACION
29040391Q	ATO LUCAS JOSE ANTONIO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810039033J	RECAUDACION
29039007N	AYALA BERMEJO FERNANDO		INTERESES DEMOR.	EJECUTIVA	309824008442Q	RECAUDACION
29073829N	AZORIN PALAO DANIEL	1996	SANC.PARALELAS	VOLUNTARIA	309801021973R	G.TRIBUTARIA
29073829N	AZORIN PALAO DANIEL	1996	IRPF PARAL.INGRES	EJECUTIVA	309810048927H	RECAUDACION
29071636G	AZORIN VERDU AMABLE	1997	IRPF PROP.LIQUIDC.	VOLUNTARIA	3001900183089	G.TRIBUTARIA
74343152E	AZORIN VILLAESCUSA FRANCISCO	1997	IVA PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	300190013091	G.TRIBUTARIA
29048573	BARO MARTINEZ JOSE ANTONIO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810058907C	RECAUDACION
B30360762	BALRESUR S.L.	1996	PARALELA INGRES.	EJECUTIVA	309810049097B	RECAUDACION
29065914D	BELDA LOPEZ JUAN PEDRO	1998	MLT.SANC.GUBERN	EJECUTIVA	309810053322M	RECAUDACION
29065914D	BELDA LOPEZ JUAN PEDRO	1995	SANC.PARALELAS	EJECUTIVA	309810043780X	RECAUDACION
29065914D	BELDA LOPEZ JUAN PEDRO	1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810043781C	RECAUDACION
29065914D	BELDA LOPEZ JUAN PEDRO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810039345P	RECAUDACION

29065914D	BELDA LOPEZ JUAN PEDRO		REQ.DOCUM.VEHC.	EJECUTIVA		RECAUDACION
74309121P	BERNAL GARCIA JUAN	1997	IRPF PROP.LIQUIDC.	VOLUNTARIA	3001900010078	G.TRIBUTARIA
27435838	BERNAL MOYA JOSE JOAQUIN		NOTIF.SANCIONES		9705109-1	G.TRIBUTARIA
52816569J	BERNAL SALAR JOSE	1997	IRPF LIQ.PROVISIO.	VOLUNTARIA	3001900017088	G.TRIBUTARIA
E30469159	BIENVENIDO LOSA CAREY Y ANTONIO G	1995	SANCIONES TRIBTR	VOLUNTARIA	309801021904E	G.TRIBUTARIA
22464948C	BUITRAGO ATO ANTONIO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	3098100525972	RECAUDACION
B30494066	CAFÉ SAN SEBASTIAN S.L.	1997	IVA.REQ.DOC.INCP.		06700057 1	G.TRIBUTARIA
74321075	CAMACHO CAMACHO JOSE ANTONIO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810047503E	RECAUDACION
74321075	CAMACHO CAMACHO JOSE ANTONIO	1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810042963F	RECAUDACION
22438466B	CAMACHO GARCIA PASCUALA	1996	IVA.LIQD.PRAC.AD.	EJECUTIVA	309810042983X	RECAUDACION
22438466B	CAMACHO GARCIA PASCUALA	1996	SANC.PARALELAS	EJECUTIVA	309810042982T	RECAUDACION
22438466B	CAMACHO GARCIA PASCUALA	1996	SANC.PARALELAS	EJECUTIVA	309810042981E	RECAUDACION
22438466B	CAMACHO GARCIA PASCUALA	1996	IVA PARL.INGRESR.	EJECUTIVA	309810048999S	RECAUDACION
29040654	CAMACHO MOLINA PEDRO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810035444V	RECAUDACION
29040654	CAMACHO MOLINA PEDRO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810035443P	RECAUDACION
29040654	CAMACHO MOLINA PEDRO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810035442S	RECAUDACION
22421633Z	CANDEL MONDEJAR MARIA DEL CARM.	1997	IRPF PROP-LIQUID.	VOLUNTARIA	3001900151056	G.TRIBUTARIA
34817722T	CARRILLO ALACID JOSE	1997	IRPF PROP.LIQUID.	VOLUNTARIA	3001900116048	G.TRIBUTARIA
74269704J	CARRILLO CANDEL ANTONIO	1998	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021937T	G.TRIBUTARIA
34796009E	CARRILLO OLIVER PEDRO LUIS	1997	IRPF PROP.LIQUID.	VOLUNTARIA	3001900366088	G.TRIBUTARIA
22287347	CARRILLO PALAZON FRANCISCO	1997	IRPF PROP.LIQUID.	VOLUNTARIA	3001900245099	G.TRIBUTARIA
22437285	CASTAÑO VILLA JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810058956N	RECAUDACION
74343430R	CASTILLO GIL JUAN		INTERESES DEMOR.	EJECUTIVA	3098240070024W	RECAUDACION
22364069L	CERDAN LORENZO GERONIMO	1997	IRPF PROP.LIQUIDC.	VOLUNTARIA	3001900162029	G.TRIBUTARIA
B30504161	CERRAJERIA LOS RUSTICOS S.L.	1997	IVA REQ.DOC.INCOP		05000093 1	G.TRIBUTARIA
F30265409	COOP DE LIMPIEZAS DEL SEGURA SOC	1997	INTERESES DEMOR	EJECUTIVA	309810049008W	RECAUDACION
B30484307	CORDELERIA LUCAS S.L.	1997	SCD.BALAN.ANUAL	EJECUTIVA	309810048997N	RECAUDACION
B30122261	CONSERVAS FORTUNA S.L.	1997	DEV.TRANSF.IVA		3001900001088	G.TRIBUTARIA
B30423354	CONSTREMOR S.L.	1995	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021906R	G.TRIBUTARIA
B30397145	CONSTRUC.GUARDIOLA SIYASA S.L.	1997	RECARG.AUTOLIQD.	VOLUNTARIA	309801014374D	G.TRIBUTARIA
B30124762	CONSTRUC.JUAN HORTELANO ABELLAN	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021908ª	G.TRIBUTARIA
B30124762	CONSTRUC.JUAN HORTELANO ABELLAN	1997	RECARG.AUTOLIQD.	VOLUNTARIA	309801014376T	G.TRIBUTARIA
B30124762	CONSTRUC.JUAN HORTELANO ABELLAN	1997	RECARG.AUTOLIQD.	VOLUNTARIA	309801014377R	G.TRIBUTARIA
B30361091	CREACIONES NATUFOR S.L.	1995	RECARG.AUTOLIQD.	VOLUNTARIA	309801014562S	G.TRIBUTARIA
B30423057	CONSTRUC. Y MARMOLES JOSMIG S.L.	1996	SANCIONES TRIBUT.	VOLUNTARIA	309801021872J	G.TRIBUTARIA
B30498182	CONSTRUC.Y PROMOC.JOSEJU S.L.	1997	IVA LIQ.PROVISION.	VOLUNTARIA	300199800000436	G.TRIBUTARIA
74330654J	CUTILLAS TORRES APARICIO	1996	IVA.LQ.PTAC.ADM.	VOLUNTARIA	309801022009R	G.TRIBUTARIA
74330654J	CUTILLAS TORRES APARICIO	1995	IRPF SANC.PARAL.	VOLUNTARIA	309801022010W	G.TRIBUTARIA
74330654J	CUTILLAS TORRES APARICIO	1994	SANCIONES PARAL.	VOLUNTARIA	309801022011Q	G.TRIBUTARIA
74330654J	CUTILLAS TORRES APARICIO	1995	LIQ.PRAC.ADMON.	VOLUNTARIA	309801022012V	G.TRIBUTARIA
74330654J	CUTILLAS TORRES APARICIO	1994	LIQ.PRAC.ADMON.	VOLUNTARIA	309801022013E	G.TRIBUTARIA
74330654J	CUTILLAS TORRES APARICIO	1996	IRPF.SANC.PARALE.	VOLUNTARIA	309801022014Z	G.TRIBUTARIA
F30323182	DECOFORTU SDAD COOP	1997	IAE CUOTA CAMR	EJECUTIVA	309810053323G	RECAUDACION
F30323182	DECOFORTU SDAD COOP	1995	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	3098001021953W	G.TRIBUTARIA
22364229H	DIAZ GONZALEZ PASCUALA	1998	LQ.INTER.DEMORA	VOLUNTARIA	309801026080H	G.TRIBUTARIA
22282572B	DIAZ MUÑOS EULALIO	1992	RECG.AUTLIQUID.	EJECUTIVA	309810055057B	RECAUDACION
74313320K	DIAZ PALAO RAFAEL	1996	SANCIONES TRIBUT.	VOLUNTARIA	309801021481M	G.TRIBUTARIA
B30413686	EDIFICACIONES GREVILAN S.L.	1996	IRPF LQ.FALT.INGRS	EJECUTIVA	309910007033D	RECAUDACION
B30413686	EDIFICACIONES GREVILAN S.L.		NOTIF.SANCIONES		9705132-1	G.TRIBUTARIA
B30538128	EDURANGEL CONSTRUCCIONES S.L.	1997	IVA PLAZ.INCUMPD.	EJECUTIVA	309810043044A	RECAUDACION
22319538Q	ESPAÑA CARRILLO DOMINGO	1997	INTERESES DEMOR	EJECUTIVA	309810049000D	RECAUDACION
22419514B	ESTEVE LOZANO JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810036084L	RECAUDACION
B30465942	EXCAVACIONES SAMBLAS S.L.	1997	IVA PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900057042	G.TRIBUTARIA
B30465942	EXCAVACIONES SAMBLAS S.L.	1997	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021842Y	G.TRIBUTARIA
B30325211	ESTRUCTURAS DE HORMIGON GARCIA	1997	IVA PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900005051	G.TRIBUTARIA
B30446660	ESTRUCTURAS Y CONSTRUC.ALTIPLAN		REQ.INFORM.SUELD			RECAUDACION
74297491Q	FERNANDEZ MARIN DOLORES	1997	IRPF PARAL.INGRES.	VOLUNTARIA	309901000088ª	G.TRIBUTARIA
52753604E	FERNANDEZ SANTIAGO ANTONIO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810052738S	RECAUDACION
52753604E	FERNANDEZ SANTIAGO ANTONIO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810052737S	RECAUDACION
52753562	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810035428R	RECAUDACION
52753562	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810042996V	RECAUDACION
B30269534	FERPLASTIC S.L.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021910M	G.TRIBUTARIA

B30164651	FINCAS ABARAN S.L.	1997	IVA REQ.DOC.INCP.		04400004 1	G.TRIBUTARIA
A30265839	FONSYCAR SA LABORAL	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810058954L	RECAUDACION
74255316T	FORTE AZORIN M FRANCISCA	1997	IRPF SEGUNDO PZ.	EJECUTIVA	309824008440Z	RECAUDACION
74329295B	FORTE QUILEZ JOSEFA	1997	IIRPF LIQ.PROVISN.	VOLUNTARIA	300190011200017	G.TRIBUTARIA
77562835G	GALINDO MARTINEZ CARMELO		SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801023781J	G.TRIBUTARIA
27445641V	GANDIA MARTINEZ FRANCISCO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810047478M	RECAUDACION
77509570	GARCIA ABELLAN CRISTOBAL	1996	IRPF PRP.RQ.FAT.LQ	VOLUNTARIA	0961000000031	G.TRIBUTARIA
22371763P	GARCIA ABELLAN JOSE	1997	IRPF PROP.LIQUID.	VOLUNTARIA	3001900153003	G.TRIBUTARIA
74345802G	GARCIA FORTE PEDRO	1997	IRPF PROP.LIQUID.	VOLUNTARIA	3001900273039	G.TRIBUTARIA
24324218Q	GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810047431K	RECAUDACION
05165215J	GARCIA INIESTA JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810047432E	RECAUDACION
37683285Q	GARCIA JIMENEZ CESARINA	1995	IRPF SANC.PARALE.	EJECUTIVA	309810048918V	RECAUDACION
05165215J	GARCIA INIESTA JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810038965Z	RECAUDACION
22408147	GARCIA MORCILLO JOSE		SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810042962Y	RECAUDACION
48465567J	GARCIA SORIA MARIA ANGEL	1997	IRPF PROP.LIQUIDC.	VOLUNTARIA	3001900028004	G.TRIBUTARIA
74346997Y	GARCIA VAZQUEZ JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810035427K	RECAUDACION
05155390D	GARCIA VIVO AURELIO	1997	NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	309824008089P	RECAUDACION
29041126S	GARRIDO MARTINEZ JESUS	1997	LID.INT.DEMORA	EJECUTIVA	309810043246Q	RECAUDACION
22223745H	GIL JAVIER MAGDALENA	1996	IRPF PROP.LIQUID.	VOLUNTARIA	3001900414029	G.TRIBUTARIA
22291761T	GIL LOPEZ PEDRO		NOTIF.CERT.APREM	EJECUTIVA	309810055059D	RECAUDACION
22291761T	GIL LOPEZ PEDRO	1997	LIQD-INT.DEMORA	EJECUTIVA	3098100426258	RECAUDACION
29038171G	GIL MARIN CARMELO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810058945F	RECAUDACION
74322458	GIL MARTINEZ FRANCISCO		AC.COMPENSACION			RECAUDACION
13774279Q	GIMENEZ HERNANDEZ ANTONIA	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810047508T	RECAUDACION
13774279Q	GIMENEZ HERNANDEZ ANTONIA	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810047507E	RECAUDACION
13774279Q	GIMENEZ HERNANDEZ ANTONIA	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810052584Q	RECAUDACION
74337933	GOMEZ MOLINA JUAN JOSE	1996	IRPF PR.LQ.RQ.F.LQ.	VOLUNTARIA	0961000000016	G.TRIBUTARIA
22279848R	GOMEZ PASCUAL AURELIA	1997	IRPF PARAL.INGRES	VOLUNTARIA	309901000067ª	G.TRIBUTARIA
74307519Q	GONZALEZ FELIPE JOSEFA	1995	IRPF SANC.PARALE.	VOLUNTARIA	309801022015C	G.TRIBUTARIA
74307519Q	GONZALEZ FELIPE JOSEFA	1995	IRPF LQ.PACT.ADM	EJECUTIVA	309810048968N	RECAUDACION
77510810	GONZALEZ MARCO PEDRO JOSE	1997	MT.SANC.GUBERNT	EJECUTIVA	309810039000T	RECAUDACION
E30247191	GREGORIO BELMONTE MELGAREJO Y A	1997	INTERESES DEMOR.	EJECUTIVA	309810043244W	RECAUDACION
74314635	GUARDIOLA BERNAL PASCUAL	1996	SANC.TRIBUTARIA	VOLUNTARIA	309801021912K	G.TRIBUTARIA
B30156186	HELIKE CREACIONES S.L.	1997	SANCION O.P.	EJECUTIVA	309810052370F	RECAUDACION
29037950J	HERRERA BUITRAGO FRANCISCO	1997	PARAL.INGRESAR	VOLUNTARIA	309901000081G	G.TRIBUTARIA
B30495014	HIDROFONSA S.L.		NOTIF.CANCIONES		9800400066	G.TRIBUTARIA
B30495014	HIDROFONSA S.L.		NOTIF.SANCIONES		60000975-1	G.TRIBUTARIA
22478191S	HURTADO PARRA JUAN ANTONIO	1997	IRPF PROP.LIQDAC.	VOLUNTARIA	3001900117013	G.TRIBUTARIA
B30435184	HOUSE AND ROOF S.L.		NOTIF.SANCIONES		980400201	G.TRIBUTARIA
B30435184	HOUSE AND ROOF S.L.		NOTIF.SANCIONES		980400209	G.TRIBUTARIA
22281809F	IBAÑEZ ALBERTOS MARCELA	1997	IRPF LIQ.PROVISIO.	VOLUNTARIA	3001900284072	G.TRIBUTARIA
29075625Z	IBAÑEZ MORALES RAQUEL	1997	IRPF PROP.LIQUIDC.	VOLUNTARIA	3001900130066	G.TRIBUTARIA
B30419857	ISALURE S.L.	1996	IRPF SANC.TRIBUT.	VOLUNTARIA	309801022039C	G.TRIBUTARIA
B30419857	ISALURE S.L.	1997	IRPF LIQ.FALT.INGR.	EJECUTIVA	309810048996T	RECAUDACION
77500100J	JIMENEZ CAMACHO MARIA JOSE		RES.EXP.APLAZMT.		309840006915B	RECAUDACION
22239466F	JIMENEZ HERNANDEZ ANDRES	1998	MT.SANC.GUBERNT	EJECUTIVA	309810052481S	RECAUDACION
74336607V	JIMENEZ MONTOYA FRANCISCO	1997	IRPF SANC.PARALE.	VOLUNTARIA	309801022017V	G.TRIBUTARIA
74336607D	JIMENEZ MONTOYA FRANCISCO	1997	IVA SANC.PRC.ADM.	VOLUNTARIA	309801022018A	G.TRIBUTARIA
74336607D	JIMENEZ MONTOYA FRANCISCO	1997	IVA SANC.PRC.ADM.	VOLUNTARIA	309801020380H	G.TRIBUTARIA
E30500920	JUAN ENRIQUE NAVARRO Y OTRO C.B.	1997	IVA PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900019071	G.TRIBUTARIA
34829175E	JUAREZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	1997	IVA SANC.PRC.ADM.	VOLUNTARIA	309801020374D	G.TRIBUTARIA
74314234S	JULIA JULIA ENCARNACION	1998	INTERESES DEMOR.	VOLUNTARIA	309801026085S	RECAUDACION
B30014922	JUMILLAUTO S.L.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021882T	G.TRIBUTARIA
B30547046	J.HOART CONSTRUCCIONES S.L.	1997	IRPF RECG.AUTOLI.	VOLUNTARIA	309801014399E	G.TRIBUTARIA
X1470012J	KILAL MOHAMED	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810052596B	RECAUDACION
22095699J	LAJARA GARCIA FERNANDO	1997	NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	309824008443V	RECAUDACION
X1205926J	LA MACCHIA BARTOLO	1996	IVA SANC.TRIBUTA.	VOLUNTARIA	3098010218947F	G.TRIBUTARIA
40945201	LARA PUCHE FULGENCIO		ACUERD.COMPENS.		309830002828G	RECAUDACION
22351953R	LEON MOLINA FRANCISCO	1997	INTERESES DEMOR	EJECUTIVA	309810049056Y	RECAUDACION
29038006T	LEON YUSTE ANTONIO	1996	NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	309924000025L	RECAUDACION
29038006T	LEON YUSTE ANTONIO	1996	NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	309824008450R	RECAUDACION
B30453047	LIDIA SOFAS S.L.	1996	LIQD.FALT.INGRES.	EJECUTIVA	309810048926K	RECAUDACION

B30453047	LIDIA SOFAS S.L.	1996	IRPF SANC.TRIBUT.	VOLUNTARIA	309801021984L	G.TRIBUTARIA
22372041	LOPEZ BERNAL SANTOS	1996	IRPF PRO.REQ.F.LIQ.	VOLUNTARIA	0961000000045	G.TRIBUTARIA
22372041	LOPEZ BERNAL SANTOS		NOTIF.SANCIONES		9805000050	G.TRIBUTARIA
05805525	LOPEZ CANDELA PASCUAL	1998	MLT.SANC.GUBERN.	EJECUTIVA	309810052368Z	RECAUDACION
77509977T	LOPEZ CASELLAS JOSE		EXPT.APLAZAMTO.		309940000204H	RECAUDACION
74334713R	LOPEZ EGEA JOSE	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900112034	G.TRIBUTARIA
48422124V	LOPEZ FLORES ANTONIO	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900049016	G.TRIBUTARIA
77506185	LOPEZ GAMBIN JESUS FRANCISCO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810036075G	RECAUDACION
34802202	LOPEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810039029Z	RECAUDACION
22285057	LOPEZ ORTUÑO JUAN FRANCISCO	1996	IRPF PR.REQ.FT.LQ.	VOLUNTARIA	0961000000154	G.TRIBUTARIA
29037676S	LOPEZ PEREZ JUAN	1996	IRPF FALT.IN.PLAZO	EJECUTIVA	309810056152C	RECAUDACION
05066187T	LOZANO CASCALES JOSE	1996	IRPF PARALELA ING	EJECUTIVA	309810048969K	RECAUDACION
29074860P	LORENTE SANJUAN JUAN JESUS	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900172075	G.TRIBUTARIA
22405617Y	LOZANO COSTAS JERONIMO	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900265054	G.TRIBUTARIA
27445991E	LOZANO PEREZ ANTONIO	1997	NOTIFIC.EMBARGO	EJECUTIVA	309824006485Z	RECAUDACION
22340446V	LOZANO GOMEZ ANA MARIA	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900082085	G.TRIBUTARIA
74264468K	LUCAS FERNANDEZ JOSE ANTONIO		NOT.CETF.APREMIO	EJECUTIVA	309810055055M	RECAUDACION
29071848D	MADRONA CASTAÑO RAFAEL	1997	IVA PRP.LIQUIDAC.	VOLUNTARIA	300199700002016	G.TRIBUTARIA
A30016489	MANUFACTURAS METALICAS BIEVENID	1997	IVA PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900006026	G.TRIBUTARIA
B30373047	MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	1996	IVA SANC.TRIBUTA	VOLUNTARIA	309801021933M	G.TRIBUTARIA
B30373047	MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	1995	IRPF SANC.TRIBUTA	EJECUTIVA	309810049053C	RECAUDACION
27454269C	MARCO VIDAL JOSE ANTONIO	1997	INTERESES DEMOR.	EJECUTIVA	309810049101J	RECAUDACION
77515007Q	MARIN HORTELANO FRAC.JAVIER	1997	IRPF LIQD.PROVISN.	VOLUNTARIA	3001900078100	G.TRIBUTARIA
77521106C	MARIN MARIN JOSE ANTONIO	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900105015	G.TRIBUTARIA
74326321G	MARIN RUIZ FRANCISCO	1997	INTERESES DEMOR.	EJECUTIVA	309810043021W	RECAUDACION
29039758G	MARIN SALMERON FRANCISCO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810052594D	RECAUDACION
77522943V	MARIN TOMAS MARIA CONSUELO		SANC.TRIBUTARIA	VOLUNTARIA	309801023779B	G.TRIBUTARIA
29039758G	MARIN SALMERON FRANCISCO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810052593T	RECAUDACION
29048173R	MARMOL BERNAL JUAN	1995	IRPF SANC.PARALE	VOLUNTARIA	309801022021X	G.TRIBUTARIA
29073766H	MARMOL BERNAL RAFAEL	1995	IRPF SANC.PARALE	VOLUNTARIA	309801022022Z	G.TRIBUTARIA
74338525H	MARTINEZ DURAN JOSEFA		EXPT.APLAZAMTO.		309840004877C	RECAUDACION
74313106Z	MARTINEZ GARCIA JOSE	1997	IRPF SANC.PARAL.	VOLUNTARIA	309901000098V	G.TRIBUTARIA
22238844Y	MARTINEZ GONZALEZ MARCOS	1995	IRPF SANC.TRIBUT.	VOLUNTARIA	309801021883R	G.TRIBUTARIA
29037575Y	MARTINEZ HERRERO JOSE	1997	MT.SANC.GUBERN.T.	EJECUTIVA	309810039028Z	RECAUDACION
29037575Y	MARTINEZ HERRERO JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810035423L	RECAUDACION
29037575Y	MARTINEZ HERRERO JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810052585T	RECAUDACION
29037575Y	MARTINEZ HERRERO JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810052586R	RECAUDACION
29037575Y	MARTINEZ HERRERO JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810052587W	RECAUDACION
27487179V	MARTINEZ LOPEZ JESUS	1997	IRPF PROP.LIQUID.	VOLUNTARIA	3001900111070	G.TRIBUTARIA
74304825J	MARTINEZ MARCO JOSEFA	1997	IRPF PROP.LIQUID.	VOLUNTARIA	3001900012002	G.TRIBUTARIA
74315554R	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	1996	IRPF ACT.INSPECC.	EJECUTIVA	309910006991E	RECAUDACION
74315554R	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	1996	IRPF ACT.INSPECC.	EJECUTIVA	309910006992E	RECAUDACION
74340506K	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA	1996	IRPF FT.ING.PLAZO	EJECUTIVA	309810057107G	RECAUDACION
74294793D	MARTINEZ MOLINA JOSE	1997	INTERESES DEMOR.	EJECUTIVA	309810040883B	RECAUDACION
29037578D	MARTINEZ MOLINA PEDRO	1995	IRPF SANC.TRIBUT.	EJECUTIVA	309810042977Z	RECAUDACION
22322574Q	MARTINEZ MORALES ANTONIO		EXPT.APLAZAMTO.		3098400055929Z	RECAUDACION
00802022N	MARTINEZ QUINTANILLA PUCHE ANT.	1998	IVA PZ.INCUMPLIDO	EJECUTIVA	309810056105V	RECAUDACION
22371128V	MARTINEZ RAMIREZ MARIA	1995	IRPF RECG.AUTOLQ.	VOLUNTARIA	309801014586S	G.TRIBUTARIA
77500071F	MARTINEZ VALENZUELA JUAN	1997	NOTIFC.EMBARGO	EJECUTIVA	309824006583C	RECAUDACION
22405567	MARTINEZ VERDEJO ENRIQUE	1996	IRPF SANC.PARAL.	VOLUNTARIA	309801022048Q	G.TRIBUTARIA
22405567	MARTINEZ VERDEJO ENRIQUE	1996	IRPF PARAL.INGRES.	EJECUTIVA	309810048998A	RECAUDACION
34796362F	MARTINEZ YEPES JOSEFA MARIA	1997	IRPF PARAL.INGRES.	VOLUNTARIA	309901000074J	G. TRI BUTARIA
B30067862	MASO FABRICA DE SILLAS S.L.	1995	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021849G	G.TRIBUTARIA
29068652X	MATEOS LOPEZ JESUS	1997	IRPF PROP.LIQUIDC.	VOLUNTARIA	3001900123069	G.TRIBUTARIA
B30497663	MEDITERRANEO GOURMETS S.L.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021850Z	G.TRIBUTARIA
74325527S	MELERO FORTE JUAN	1997	IVA LIQD.PROVISN.	VOLUNTARIA	30019930000020	G.TRIBUTARIA
B30507669	METAUSI S.L.		NOTIF.SANCIONES		9705173-1	G.TRIBUTARIA
29068824K	MINGUEZ HERNANDEZ ALBERTO	1997	IRPF PROP.LIQUIDC.	VOLUNTARIA	3001900127051	G.TRIBUTARIA
74326045G	MIÑANO MARTINEZ ANTONIO	1997	NOTIFC.EMBARGO	EJECUTIVA	309824006995V	RECAUDACION
26469303Y	MOLEON MARIN PALMIRA	1996	IRPF SANC.TRIBUT.	VOLUNTARIA	309801021835H	G.TRIBUTARIA
29068857P	MOLINA CASTILLO VICENTE	1997	INTERESES DEMOR.	EJECUTIVA	309810042581F	RECAUDACION
74330765D	MOLINA MEDINA JOL L	1995	IRPF SANC.TRIBUT.	VOLUNTARIA	309801021884W	G.TRIBUTARIA

74330765D	MOLINA MEDINA JOL L	1995	IRPF SANC.PARAL.	VOLUNTARIA	309801022024J	G.TRIBUTARIA
29039245C	MOLINA PALAZON JESUS	1996	IVA.LQ.PAC.ADMON	EJECUTIVA	309810049057E	RECAUDACION
22428359R	MOLINA RIOS PEDRO ANGEL	1996	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810042995Q	RECAUDACION
22428350R	MOLINA RIOS PEDRO ANGEL	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309820047510Y	RECAUDACION
06821840V	MONGE ROMERO LUIS	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900009001	G.TRIBUTARIA
06821840V	MONGE ROMERO LUIS	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900006084	G.TRIBUTARIA
74296952Y	MONTIEL CAMACHO FRANCISCO	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900114097	G.TRIBUTARIA
74338610B	MORALES VILLA PASCUALA	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900131019	G.TRIBUTARIA
77514247S	MORENO ANGOSTO JOSE MANUEL	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900411097	G-TRIBUTARIA
74334453V	MORENO HITA ANTONIO	1997	IVA PARAL.INGRES.	VOLUNTARIA	309801020387J	G.TRIBUTARIA
29039470F	MORENO MARTINEZ ANTONIO JESUS	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900145039	G.TRIBUTARIO
B30448260	MOVIMIENTOS DE TIERRAS SAN ANTON	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021958F	G.TRIBUTARIA
B30436570	MUEBLES FABRIL S.L.	1998	IVA.AUTOLIQUIDA.	EJECUTIVA	309910006890E	RECAUDACION
B30436570	MUEBLES FABRIL S.L.	1998	IRPF.AUTOLIQUIDC.	EJECUTIVA	309910006891C	RECAUDACION
B30436570	MUEBLES FABRIL S.L.	1998	115. AUTOLIQUIDA.	EJECUTIVA	309910006892J	RECAUDACION
B30436570	MUEBLES FABRIL S.L.	1998	110.AUTOLIQUIDAC.	EJECUTIVA	309810056113Z	RECAUDACION
B30436570	MUEBLES FABRIL S.L.	1998	IVA.AUTOLIQUIDA.	EJECUTIVA	309810056111Z	RECAUDACION
B30057319	MUEBLES PEJUMA S.L.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021853V	G.TRIBUTARIA
B30058319	MUEBLES PEJUMA S.L.	1995	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021854H	G.TRIBUTARIA
B30450951	MUEBLES ROVIRA Y ORTUÑO S.L.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021885ª	G.TRIBUTARIA
A30210611	MULTIVIDEO EXPRESS S.A.	1993	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801024131X	G.TRIBUTARIA
A30210611	MULTIVIDEO EXPRESS S.A.		INTERESES DEMOR.	VOLUNTARIA	309801024148J	G.TRIBUTARIA
21332709	MUÑOZ CARPENA JOSE	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900152039	G.TRIBUTARIA
22334814C	MUÑOZ GARCIA DOLORES	1997	IRPF.PARAL.INGRES.	VOLUNTARIA	309901000072Q	G.TRIBUTARIA
22282750	MUÑOZ MANSILLA BENITO	1997	IRPF.PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	30019000010022	G.TRIBUTARIA
74342879	MUÑOZ PARRA CLARO	1997	IRPF SANC.PARAL.	VOLUNTARIA	309801021991X	G.TRIBUTARIA
74342879	MUÑOZ PARRA CLARA	1997	IRPF AUTOLIQUID.	EJECUTIVA	309810056102F	RECAUDACION
B30057319	MUEBLES PEJUMA S.L.	1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810048930V	RECAUDACION
22634200S	NAVARRO LIFANTE JUAN	1997	IVA PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900021042	G.TRIBUTARIA
022411825	NAVARRO MARTINEZ DOMINGO	1996	IRPF.LIQ.REQ.FT.LQ.	VOLUNTARIA	0961000000137	G.TRIBUTARIA
22334783N	NAVARRO PALAO JUANA	1997	IRPF.PROP.LIQUIDA	VOLUNTARIA	3001900186064	G.TRIBUTARIA
29071373V	NAVARRO RUIZ RAMON	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900321094	G.TRIBUTARIA
29038774D	NAVARRO SAINZ JUAN ENRIQUE	1998	IRPF PZ.INCUMPLD.	EJECUTIVA	309810043237V	RECAUDACION
29038774D	NAVARRO SAINZ JUAN ENRIQUE	1998	IRPF PZ.INCUMPLD.	EJECUTIVA	309810043236M	RECAUDACION
29038774D	NAVARRO SAINZ JUAN ENRIQUE	1998	IVA PZ.INCUMPLD.	EJECUTIVA	309810043235R	RECAUDACION
29038774	NAVARRO SAINZ JUAN ENRIQUE		NOTIF.SANCIONES		9705185-1	G.TRIBUTARIA
74343532B	NAVARRO TARRAGA JOSE PASCUAL	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900120008	G.TRIBUTARIA
B30309025	NOGAL SELECCIÓN S.L.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021855L	G.TRIBUTARIA
29039063E	ONDOÑO GIL JOAQUIN	1995	IRPF SANC.TRIBUT.	VOLUNTARIA	309801021920B	G.TRIBUTARIA
X1360034	ORELLANA FERREIRA GABRIEL ALDO	1996	IRPF PROP.LIQUID.	VOLUNTARIA	3001900347007	G.TRIBUTARIA
022073670	ORGILES PEREZ JOSE	1996	IRPF PR,LQ.RE.F.LQ.	VOLUNTARIA	0961000000139	G.TRIBUTARIA
74313463	PALAO ORTEGA BELEN	1997	IVA LIQ.PROVISION-	VOLUNTARIA	3001998300000	G.TRIBUTARIA
B30338094	ORTIZ ROBLES S.L.	1996	ACTOS INSPECCION	EJECUTIVA	309910007466B	RECAUDACION
B30338099	ORTIZ ROBLES S.L.	1996	EXPT.SANCIONAD.	EJECUTIVA	309910007465S	RECAUDACION
77518517F	ORTIZ ROS JOSOE ANTONIO	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900179044	G.TRIBUTARIA
22319214Z	ORTIZ SAORIN RAFAEL	1997	INFRAC.TRANSPORT	EJECUTIVA	309810058942F	RECAUDACION
74333777P	ORTUÑO PEREZ MANUEL	1998	IRPF.AUTOLIQUID.	EJECUTIVA	309810056103X	RECAUDACION
74333741H	PALAO RUIZ MARIA DOLORES	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900089078	G.TRIBUTARIA
22419585J	PALAZON ABELLAN FABIAN		RESOL.APLAZAMT.		309840005706K	RECAUDACION
27446674S	PALAZON CORREDOR FRANCISCO	1997	IVA PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900042043	G.TRIBUTARIA
27446674S	PALAZON CORREDOR FRANCISCO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309820057577L	RECAUDACION
29048400K	PALAZON CORREDOR PEDRO JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810058906C	RECAUDACION
29048400K	PALAZON CORREDOR PEDRO JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810058905H	RECAUDACION
27426044	PALAZON MARTINEZ JOSE	1996	IRPF PR.LQ.RQ.FT.L	VOLUNTARIA	0961000000144	G.TRIBUTARIA
22401069N	PARRA JIMENEZ JOSEFA	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900153005	G.TRIBUTARIA
36601162C	PEIDRO ZORRILLA FRANCISCO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810052369C	RECAUDACION
22456902R	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021888Y	G.TRIBUTARIA
29068707	PEREZ JUAN ASCENSIO		NOTIF.SANCIONES		9603479900229	G.TRIBUTARIA
29037731R	PEREZ LOPEZ JOAQUIN		EXPT.APLAZAMTO.		309840004823N	RECAUDACION
74342975Y	PEREZ LORENZO FERNANDO		SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801023776P	G.TRIBUTARIA
74342975Y	PEREZ LORENZO FERNANDO		SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801010620P	G.TRIBUTARIA
74306542	PEREZ PASCUAL JUAN PEDRO		EXPT.APLAZAMTO.		309840004811Y	RECAUDACION

34796333R	PEREZ PIQUERAS ANDRES	1997	IRPF SEGUD.PLAZO	EJECUTIVA	309824008091X	RECAUDACION
48466214Q	PEREZ RIBERA VICENTE	1997	IVA LIQ.PROVISION.	VOLUNTARIA	3001998300000	G.TRIBUTARIA
22364332Y	PEREZ RUBIO GINES	1997	IRPF PARAL.INGRE.	VOLUNTARIA	309901000062Y	G.TRIBUTARIA
B30457808	PINTURAS DECORATIVAS VALERO S.L.	1997	IVA LIQ.PROVISION-	VOLUNTARIA	3001998300000	G.TRIBUTARIA
F30402986	PINTURAS Y ESCAYOLAS DEL SURESTE	1995	SANC.PARALELA	EJECUTIVA	309810042986C	RECAUDACION
A30449755	POLIURETANOS DE MURCIA S.A.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021946H	G.TRIBUTARIA
27444603Z	POVEDA GOMEZ RUBEN	1997	IRPF PROP.LIQUIDA	VOLUNTARIA	3001900167004	G.TRIBUTARIA
22453321P	POZO SALMERON FRANCISCA	1998	SANC.TRANSPORT.	EJECUTIVA	30981005894OF	RECAUDACION
B30248991	PROCASE S.L.		CERTIF.APREMIO	EJECUTIVA	309810056980M	RECAUDACION
B30248991	PROCASE S.L.		CERTIF.APREMIO	EJECUTIVA	309810056981L	RECAUDACION
F30356398	PROPAR POL SU-III SOC.COOP.	1997	IVA. DEVOL.TRANSF		3001900002047	G.TRIBUTARIA
F30356398	PROPAR POL SU-III SOC.COOP.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021924L	G.TRIBUTARIA
22280164H	PUCHE HERNANDEZ JUAN	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900128047	G.TRIBUTARIA
29068831	PUCHE IBAÑEZ M.INMACULADA	1997	IRPF LIQ.PROVISION	VOLUNTARIA	3001900293091	G.TRIBUTARIA
811628336	PUNTIMAR S.L.	1997	LIQD.INTER.DEMOR	EJECUTIVA	309810042974N	RECAUDACION
77524978	QUILEZ PEREZ JOSE JAVIER	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900082073	G.TRIBUTARIA
22423436B	RAMON RUIZ TOMAS		SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810043844Z	RECAUDACION
74314211S	REAL AVELLANEDA ANTONIO	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900301045	G.TRIBUTARIA
74320721Q	REAL AYALA BARTOLOME	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900181004	G.TRIBUTARIA
B30445555	REFORMAS Y CONSTRUC.PALAZON S.L.		CERTIF.APREMIO	EJECUTIVA	309810056991W	RECAUDACION
B30445555	REFORMAS Y CONSTRUC.PALAZON S.L.	1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810043173K	RECAUDACION
B30445555	REFORMAS Y CONSTRUC.PALAZON S.L.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810043172D	RECAUDACION
29048303Q	RIQUELME ABARCA LORENZO	1997	IRPF LIQ.PROVISIO	VOLUNTARIA	300190031900006	G.TRIBUTARIA
26166418	RISUEÑO JIMENEZ RAFAEL	1996	IRPF PR.LQ.RQ.FT.L.	VOLUNTARIA	0961000000151	G.TRIBUTARIA
B30435721	ROCOMUR 2001 S.L.	1997	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021959E	G.TRIBUTARIA
B30435721	ROCOMUR 2001 S.L.	1997	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021960H	G.TRIBUTARIA
34810432R	RODRIGUEZ LUCAS JAVIER JOSE		ACUED.COMPENSA.		309830003170R	RECAUDACION
29048713N	RODRIGUEZ PEREZ JOAQUIN	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900162036	G.TRIBUTARIA
74333649H	ROMAN MARCO JOSE		IRPF SEG.D.PLAZO	EJECUTIVA	309824006997C	RECAUDACION
22290343P	ROMAN ORTUÑO RICARDO	1997	IRPF LID.PROVISIO.	VOLUNTARIA	300190025800009	G.TRIBUTARIA
29069986X	RUBIO PASCUAL ANTONIO	1997	IRPF PARAL.INGRES.	VOLUNTARIA	309901000087K	G.TRIBUTARIA
77564975	RUBIO SANCHEZ JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810047511F	RECAUDACION
74320850F	RUIZ BERNAL FRANCISCO	1997	INTERESES DEMOR.	EJECUTIVA	309810042991S	RECAUDACION
74320850F	RUIZ BERNAL FRANCISCO	1997	INTERESES DEMOR.	EJECUTIVA	309810042990C	RECAUDACION
74320850F	RUIZ BERNAL FRANCISCO	1997	INTERESES DEMOR.	EJECUTIVA	309810042989P	RECAUDACION
22359328Q	RUIZ HERRERA ANTONIO	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900139063	G.TRIBUTARIA
27491882	RUIZ LOPEZ JUANA	1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810048915W	RECAUDACION
27491882	RUIZ LOPEZ JUANA	1997	IRPF SANC.PARAPE.	EJECUTIVA	309810048914J	RECAUDACION
27491882	RUIZ LOPEZ JUANA	1997	LQ.PRACT.ADMON.	EJECUTIVA	309810048913X	RECAUDACION
27425587L	RUIZ MARIN PASCUAL	1997	IRPF SEG.D.PLAZO	EJECUTIVA	309824007007F	RECAUDACION
74334322R	RUIZ ROJAS FRANCISCO	1997	INTERESES DEMOR.	EJECUTIVA	309810043015F	RECAUDACION
74297351Z	SANCHEZ BARQUEROS JESUS	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810047509F	RECAUDACION
74297351Z	SANCHEZ BARQUEROS JESUS	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810058943P	RECAUDACION
74297351Z	SANCHEZ BARQUEROS JESUS	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810052589Q	RECAUDACION
74284676N	SANCHEZ FUENTES SANTIAGO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810046294D	RECAUDACION
74284676N	SANCHEZ FUENTES SANTIAGO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810049896C	RECAUDACION
74265002	SANCHEZ HERRERA JOSE	1996	SANC.TRIBUTARIA	EJECUTIVA	309810042998L	RECAUDACION
74265002	SANCHEZ HERRERA JOSE		NOTIF.SANCIONES		9705206-1	G.TRIBUTARIA
74307460	SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	1998	IRPF AUTOLIQUIDA.	EJECUTIVA	309810057137V	RECAUDACION
029040528	SANCHEZ MOYA ANTONIO PASCUAL	1996	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	0961000000089	G.TRIBUTARIA
23209245Z	SANCHEZ RODRIGUEZ REYES	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900115055	G.TRIBUTARIA
74421537T	SANCHEZ SANDOVAL FELIPE	1995	IRPF LIQ.PROVISION	EJECUTIVA	309810042602F	RECAUDACION
74314613	SANCHEZ RUIZ DOLORES	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021927H	G.TRIBUTARIA
74330200L	SANCHEZ TORRES SALVADOR	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900257090	G.TRIBUTARIA
77500969	SANCHEZ TURPIN FRANC.JAVIER		SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801023783S	G.TRIBUTARIA
F30087969	SAT N.3788 UMBRIA LA PAVA	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021862A	G.TRIBUTARIA
29068578	SANTA YAGO FRANCISCO	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900026001	G.TRIBUTARIA
27425537S	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810047560G	RECAUDACION
27425537S	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810047559D	RECAUDACION
27425537S	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810047558X	RECAUDACION
74260574Z	SANTOS RUIZ PEDRO JOAQUIN		CERTIFI.APREMIO	EJECUTIVA	309810055054P	RECAUDACION
22352502J	SAORIN SAORIN PASCUAL		DERIV.RESPONSAB.	EJECUTIVA		RECAUDACION

F30163257	SAT N.8212 RABOSERA		NOTIFC.SANCIONES		980200312	G.TRIBUTARIA
F30047161	SCL ENVASES LA ESMERALDA	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810058955S	RECAUDACION
A30083430	SEMMAR S.A.	1997	INTERESES DEMOR.	EJECUTIVA	309810043051J	RECAUDACION
B30311054	SERVICIOS URBANOS MARTINEZ S.L.	1997	RECARG.AUTOLIQ.	VOLUNTARIA	309801014466M	G.TRIBUTARIA
B30567135	SILVASUYSER S.L.	1998	SANC.TRABAJO S.S.	EJECUTIVA	309810058957R	RECAUDACION
B30567135	SILVASUYSER S.L.	1998	SANC.TRABAJO S.S.	EJECUTIVA	309810058958V	RECAUDACION
B30567135	SILVASUYSER S.L.	1998	SANC.TRABAJO S.S.	EJECUTIVA	309810058959M	RECAUDACION
27446409	SOLER GARCIA JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810035438B	RECAUDACION
74329541G	SORIA TOMAS MANUEL	1997	IVA PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900032048	G.TRIBUTARIA
29070429Q	SORIANO AZORIN MARIA DOLORES	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810058873D	RECAUDACION
29070429Q	SORIANO AZORIN MARIA DOLORES	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810058874J	RECAUDACION
74312994V	SORIANO GARCIA MARIA	1995	LIQ.PRAC.ADMON.	EJECUTIVA	309810048963L	RECAUDACION
77504294K	SORIANO MOLINA PEDRO		IVA LQ.PRT.ADMON	VOLUNTARIA	309801010682P	G.TRIBUTARIA
29069523F	SORIANO PEREZ RAMON	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	300190040503197	G.TRIBUTARIA
22092821X	SORIANO VERA ISABEL	1997	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021864M	G.TRIBUTARIA
B30458376	SURESSAN YECLA S.L.	1997	IVA LIQUID.PROVIS.	VOLUNTARIA	3001998300000	G.TRIBUTARIA
B30458376	SURESSAN YECLA S.L.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810042631C	RECAUDACION
B30458376	SURESSAN YECLA S.L.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810042632K	RECAUDACION
X1345005	TALEBSIRT ABDERRAHIM		ACUER.COMPENSA.		309830002820L	RECAUDACION
B30086201	TALLAS PARRA S.L.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021865Y	G.TRIBUTARIA
B30506216	TALLERES CARVAJAL YECLA S.L.	1997	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021866F	G.TRIBUTARIA
B30359186	TALLERES JUYFRAN S.L.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021896Z	G.TRIBUTARIA
B30359186	TALLERERS JUYFRAN S.L.	1996	SANC.TRIBURARIAS	VOLUNTARIA	309801022030T	G.TRIBUTARIA
B30359186	TALLERES JUYFRAN S.L.	1995	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021897S	G.TRIBUTARIA
B30359186	TALLERES JUYFRAN S.L.	1996	LQD.FALT.INGRESO	EJECUTIVA	309810048966J	RECAUDACION
B30465215	T.D. 2001 S.L.		NOTIF.SANCIONES		9705214-1	G.TRIBUTARIA
48397799	TENZA ARTERO FRANCISCO GABRIEL	1996	PR. LQ.RQ.FAT.LIQD.	VOLUNTARIA	0961000000121	G.TRIBUTARIA
22311376L	TENZA CUTILLAS CATALINA		IRPF.INTER.DEMOR.	VOLUNTARIA	309801024154C	G.TRIBUTARIA
39033333X	TOMAS TOMAS MARTIN DOMINGO	1997	IRPF PROP.LIQUID.	VOLUNTARIA	3001900118046	G.TRIBUTARIA
74331995C	TORRES MARTINEZ FRANCISCO	1997	IRPF SEGND.PLAZO	EJECUTIVA	309824008898N	RECAUDACION
B30057640	TRANSROY S.L.	1998	INTERES.DEMORA	VOLUNTARIA	309801026072W	RECAUDACION
B30057640	TRANSROY S.L.	1998	INTERES.DEMORA	VOLUNTARIA	309801026077K	RECAUDACION
B30056640	TRANSROY S.L.	1998	INTERES.DEMORA	VOLUNTARIA	309801026071D	RECAUDACION
B30036198	TAPIZADOS LORABE S.L.	1996	IVA LQ.PRC.ADMON	VOLUNTARIA	309801024122F	G.TRIBUTARIA
29069514K	VAL IBAÑEZ FRANCISCO	1997	IRPF PRO.LIQUIDAC.	VOLUNTARIA	30019000302051	G.TRIBUTARIA
22442863S	VALERO MARTINEZ JUAN ANTONIO	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810039001G	RECAUDACION
74293426E	VAZQUEZ MARIN PASCUAL	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021929R	G.TRIBUTARIA
74293426F	VAZQUEZ MARIN PASCUAL	1992	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021930Q	G.TRIBUTARIA
74335808S	VELANDRINO GARCIA JOSE JULIO	1997	LQ.INTER.DEMORA	EJECUTIVA	309810043175Q	RECAUDACION
B30495113	VIAJES VICAR S.L.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021869Y	G.TRIBUTARIA
29038470G	VICTORIO MORCILLO JESUS	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900151023	G.TRIBUTARIA
B30075766	VIGUETAS Y CONSTRUCCIONES S.L.	1996	IRPF SANC.TRIBUT.	VOLUNTARIA	309801022031J	G.TRIBUTARIA
B30075766	VIGUETAS Y CONSTRUCCIONES S.L.	1996	SANC.TRIBUTARIAS	VOLUNTARIA	309801021901L	G.TRIBUTARIO
29068157K	YAGO MELERO PEDRO	1997	14PF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900019093	G.TRIBUTARIA
22364173P	YAGO SORIANO PEDRO	1997	IRPF PROP.LIQUIDA.	VOLUNTARIA	3001900126045	G.TRIBUTARIA
B30487243	YECLA 24 H. S.L.		NOTIF.SANCIONES		980200130	G.TRIBUTARIA
B30487243	YECLA 24 H. S.L.		NOTIF.SANCIONES		9705228-1	G.TRIBUTARIA
22352818S	YEPES SAORIN JOSE	1998	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810035420B	RECAUDACION
22446198S	YUSTE MOTOS CATALINA	1997	IRPF SEGND.PLAZO	EJECUTIVA	309824000022Q	RECAUDACION
34810660E	ZAPATA SALAR JUAN JOSE	1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810039346F	RECAUDACION
34810660E	ZAPATA SALAR JUAN JOSE	1998	MT.SANC.GUBERTV.	EJECUTIVA	309810053324B	RECAUDACION
74329144K	ZARATE RUIZ MARIANO	1995	IRPF SANC.PARAL.	EJECUTIVA	309810048932Y	RECAUDACION

LUGAR DE COMPARECENCIA: Administración de Cieza. Plaza del Dos de Mayo, núm. 2. CIEZA (Murcia).

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

5564 Ejecutivo letras de cambio número 249/1993.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Banco Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Control de Higiene Manter, S.L., representada por el Procurador don Gregorio Farinós Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo Ford Sierra, matrícula MU-3654-AT, con fecha de matriculación 30-1-91.

La subasta se celebrará el próximo día trece de julio a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 323.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo nueve de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día catorce de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

6.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas subastadas.

Dado en Cartagena a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

5567 Juicio de cognición número 126/1998.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 126/1998, instados por el Procurador señor Cárceles Nieto, en nombre y representación de don Candelario Cerezuola González, presente se cita al demandado Manuel López Navarro y Gloria Moreno Cabrera, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado para la prueba de confesión judicial que está señalada para el próximo 19 de mayo a las doce en primera convocatoria, y en su caso para segunda el próximo día 20 de mayo a las doce, bajo apercibimiento de ser tenidos por confesos, caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo verifique.

En Cartagena a siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

5565 Juicio ejecutivo número 168/98-A. Cédula de citación de remate.

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 168/98-A a instancia de Antonio Luis Cárceles Nieto, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra Vicente Soler Vergara y otra, en reclamación de 230.332 pesetas de principal, más otras 115.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda citar de remate a la parte demandada Vicente Soler Vergara, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, no habiéndose practicado el embargo de sus bienes, dado su ignorado paradero, bajo los apercibimientos legales en caso de no comparecer.

En Cartagena a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

5580 Declaración de herederos abintestato núm. 29/98.

Sr. Solano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 29/98 por el fallecimiento sin testar de doña María Caro González, ocurrido en Cartagena el día 29-4-97, promovido por Josefa Caro Liarte, parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se

crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Cartagena a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

5566 Quiebra número 255/96. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de menor cuantía seguidos al número 255/96, a instancia de Climatización, Energía y Ahorro, Sociedad Anónima Laboral, contra Sangolo, S.L., sobre quiebra, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Sr. Solano.

En Cartagena a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

En la pieza tercera de la quiebra de la mercantil Sangolo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 255/96, se abre pieza incidental por demanda que se solicita la modificación de la fecha de retroacción de la quiebra, a instancia de Climatización, Energía y Ahorro, S.A.L. y de conformidad con el segundo otrossi de dicha demanda procede librar edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para emplazamiento de aquellos a quienes pueda afectar o interesar para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dichos edictos puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, sito en calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, a fin de ser emplazados por término de otros diez días a fin de que comparezcan por medio de Abogado y Procurador si a su derecho convinieren.

Entréguese el edicto al Procurador señor Méndez Llamas a los efectos de su publicación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Cartagena a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

5920 Juicio ejecutivo 39/97.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 39/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Mayan Ventures Inc., contra Francisco Sánchez Luengo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3057000017003997, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º Camión marca Santana, modelo 2.5 DL, caja abierta, matrícula MU-0163-AH. Valorado en 1.400.000 pesetas.

2.º Todo terreno marca Mercedes, modelo 460, matrícula MU-7871-AV. Valorado en 1.900.000 pesetas.

3.º Turismo marca Saab, modelo 9000 T 16, matrícula MU-2782-AN. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Instrucción número Cinco de Cartagena

5585 Juicio de faltas número 306/98-T.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 306/98, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. En Cartagena, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Visto por mi, doña Rocío Escondrillas Gómez, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Cinco de esta ciudad los precedentes autos de juicio de faltas número 306/98, por hurto, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia, en los que han sido partes como denunciante Horacio Blanco Ríos y como denunciado José Pedro Pujante Solís y Laura

Patrocinio Pérez, cuyas circunstancias personales constan en las actuaciones, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Pedro Pujante Solis y a Laura Patrocinio Pérez, como responsable criminalmente en concepto de autor de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Laura Patrocinio Pérez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Instrucción número Cinco de Cartagena

5587 Juicio de faltas número 294/98-T.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 494/98, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. En Cartagena a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Visto por mi, doña Rocío Escondrillas Gómez, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Cinco de esta ciudad los precedentes autos de juicio de faltas número 294/98, por lesiones, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia, en los que han sido partes como denunciante Rosario Molina Dorda y como denunciado Carmen Campos Santiago, cuyas circunstancias personales constan en las actuaciones, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Campos Santiago, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de daños ya definida, prevista y penada en el artículo 617 del Código Penal, a la pena de 30 días de multa a razón de 200 pesetas cada cuota diaria, lo que hace en total de 6.000 pesetas, y al pago de las posibles costas causadas. La denuncia indemnizará a Rosario Molina Dorda en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia por las lesiones producidas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rosario Molina Dorda, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Instrucción número Cinco de Cartagena

5586 Juicio de faltas número 5/99.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 5/99, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. En Cartagena a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Visto por mi, doña Rocío Escondrillas Gómez, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Cinco de esta ciudad los precedentes autos de juicio de faltas número 5/99, por daños, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia, en los que han sido partes como denunciante Rita Pérez Solano y como denunciado Souad Bounoua, cuyas circunstancias personales constan en las actuaciones, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Souad Bounoua, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de daños ya definida, prevista y penada en el artículo 625 del Código Penal, a la pena de 20 días de multa a razón de 500 pesetas cada cuota diaria, lo que hace en total de 10.000 pesetas, cantidad que hará efectiva en la forma señalada en el fundamento tercero de esta resolución, ya que indemnice a Rita Pérez Solano en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia por los daños causados y al pago de las costas procesales, si las hubiera.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Souad Bounoua, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena a nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Instrucción número Cinco de Cartagena

5588 Juicio de faltas 267/98.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 267/98, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto por mí, doña Rocío Escondrillas Gómez, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Cinco de esta ciudad los precedentes autos de juicio de faltas número 267/98, por hurto, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia, en los autos que han sido partes como denunciante Fulgencio Díaz Tobal y como denunciado Francisco Bermejo Villamil, cuyas circunstancias personales constan en las actuaciones, y en su caso el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisco Bermejo Villamil, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 621, del Código Penal, a la pena de 30 días de multa a razón de 200 pesetas cada cuota diaria lo que hace un total de 6.000 pesetas, cantidad que deberá hacer efectiva en la forma señalada en el fundamento tercero de esta resolución, y al pago de las posibles costas causadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Bermejo Villamil, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrán interponer en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá, en su caso, el Ilustrísimo señor Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena**5584 Reclamación de cantidad número D-116/99.**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ginesa Hernández Vera contra Fondo de Garantía Salarial y Grupo Industrial Metabel, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-116/99, se ha acordado citar a Grupo Industrial Metabel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3-5-1999, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza España, edif. 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderá por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Primera Instancia número Uno de Cieza**5581 Juicio ejecutivo número 203/91.**

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 203/91, a instancia de Banco Central, S.A., representado por el Procurador Sr. Marín-Ordóñez, contra don Pedro García Rodríguez y otros, he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las 10,15, por primera vez el próximo día catorce de junio, en su caso por segunda vez el próximo día primero de septiembre, los bienes que al final se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a lo dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera. Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto. Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto. Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Séptimo. La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 6, apartamento tipo I, sito en Murcia, calle Eulogio Serrano, 17, con una superficie construida de 58,80 m². Inscrito al

tomo 117/2, folio 97, finca: 11.162. Valorada en 8.818.412 pesetas. Del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza.

2. Un treinta por ciento de la planta semisótano, en el edificio sito en la Plaza del Canónigo Martínez, s/n., por donde tiene su entrada, ocupa una superficie construida de 227,49 m². Inscrita al libro 207. Tomo 713, folio 137, finca 17.551. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de una trozo de tierra en el partido del Cordovín de cabida 52 áreas, 18 centiáreas y 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 816 u 850. Libro 270, folio 175 ó 222, finca número 5.940. Valorada en 248.940 pesetas.

4. La sexta parte indivisa de un trozo de tierra en el pago del Cordovín, de cabida 2 áreas, 76 centiáreas y 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 824, folio 37, finca 8.091. Valorada en 16.469 pesetas.

5. Un treinta por ciento de la planta semisótano en el edificio sito en Cieza y su Plaza del Canónigo Martínez. Ocupa la superficie construida de 227,49 m². Inscrita al tomo 713, libro 207, folio 139, finca número 17.551. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro Propiedad del Partido.

Dado en Cieza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Lorca

5582 Juicio ejecutivo número 331/97.

Don Juan Rollán García, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Daniel Alejandro Yepes y Carolina Victoria Balbuena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 1999 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.068, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación Registral su suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán se examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el ramatante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de la subasta en el domicilio indicado.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Un edificio de una sola planta en el que estuvo instalada una escuela de primera enseñanza, destinada hoy a vivienda, situado en la diputación de Purias, de este término. Ocupa una superficie de setenta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en salón comedor, cocina, dos dormitorios y servicios. Linda por Levante tierras que se señalan a don José Luis y don Enrique Juárez Montegrifo. Norte, camino de servicio de abrevadero; Poniente y Mediodía, carretera de Águilas, teniendo su frente a este último viento. Finca registral 27.694, folio 63, tomo 1.577 del Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, valorada en seis millones doscientas diez mil pesetas (6.210.000 pesetas).

Dado en Lorca a tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

5577 Juicio declarativo de menor cuantía número 351/1997.

Don Alfonso-Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 351/1997, se tramita declarativo menor cuantía

seguido a instancia de Antonio Franco Guevara, con D.N.I./C.I.F. F-23070488-K, domiciliado en Paseo de los Ángeles, n.º 6, 4.º, 1.º H (Lorca), representado por la Procuradora doña M.ª del Carmen Bravo Carrasco contra Antonio Pelegrín Arbide, domiciliado en Avenida de la Luz, 7.º-dcha. (Águilas) y María-Luz Gutiérrez Cano, domiliada en Avda. de la Luz, 7.º-dcha. (Águilas), herederos de D. Antonio Pelegrín Arbide y herederos de doña María-Luz Gutiérrez Cano, cuyo último domicilio es el citado anteriormente, por el presente se notifica la sentencia recaída en los presentes autos cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «La Sra. doña Carmen Berta Romero Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 351/1997, y en el que han sido partes, como demandante, don Antonio Franco Guevara, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Bravo Carrasco y defendido por la Letrada doña M.ª Antonia García Giménez, y como demandados, don Antonio Pelegrín Arbide, doña M.ª Luz Gutiérrez Cano y herederos de ambos, todos ellos en situación procesal de rebeldía, sobre acción declarativa de liberación de cargas y gravámenes.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª del Carmen Bravo Carrasco, en nombre y representación de don Antonio Franco Guevara, contra don Antonio Pelegrín Arbide, doña M.ª Luz Gutiérrez Cano y los herederos de ambos, debo declarar y declaro la liberación de la condición resolutoria por falta de pago del precio que pesa sobre la finca 20.612 del Registro de la Propiedad de Águilas, según la inscripción 2.ª, por cumplimiento de la misma, siendo procedente, en consecuencia, su cancelación registral, y ello, sin hacer expresa declaración respecto al pago de las costas procesales causadas en los presentes autos. Una vez firme la presente sentencia expídase testimonio de la misma a la parte actora a los fines interesados por aquella».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antonio Pelegrín Arbide, María-Luz Gutiérrez Cano, herederos de don Antonio Pelegrín Arbide y herederos de doña María-Luz Gutiérrez Cano, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca (Murcia) a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Alfonso-Carlos Aliaga Casanova.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

5572 Juicio de cognición número 234/96-P.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 234/96-P, se notifica al demandado Mercantil Centro Europeo de la Cosmética, S.L., la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Molina de Segura a 4 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición 234/96, instados por don José Tárraga Navarro, representado por el Procurador señor Iborra Ibáñez y asistido del Letrado señor Mateos Jorege, contra Centro Europeo de la Cosmética, S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de indemnización por resolución unilateral del contrato de arrendamiento de local de negocios.

Fallo

Estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por don José Tárraga Navarro, representado por el Procurador señor Iborra Ibáñez, contra Centro Europeo de la Cosmética, S.L., declarada en rebeldía, debo condenarla y la condeno a que satisfaga a la actora la cantidad de 13.974.114 pesetas, con imposición de costas a citada parte demandada.

Para que sirva de notificación al demandado referido y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Molina de Segura a 23 de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

5575 Juicio ejecutivo número 75/99.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Santander, S.A., contra María Cristina Valle Gris, Dolores Alonso Ros y Santiago Luis Albaladejo Gris, en el que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongán a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Un millón doscientas veintisiete mil seiscientas quince pesetas.

Intereses, gastos y costas: Setecientas cincuenta mil pesetas.

En Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

5568 Expediente de dominio inmatriculación número 749/98.

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Inmatricu. 749/98, a instancia de doña Carmen Espada Inglés, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Rústica, sita en Murcia, partido de Sucina, trozo de tierra de secano, con una superficie de veintinueve áreas, noventa y dos centiáreas. Linda: al Norte, con la finca de don Antonio Olmos Castejón, camino por medio; al Este, con la finca de doña María Paz Benzal Ballester; Sur, con la finca de doña Consuelo Muñoz Inglés, y Oeste, con la finca de don Francisco García Andreu y doña Carmen Hernández García.

La solicitante doña Carmen Espada Inglés, es dueña de la anterior finca por donación de su madre doña Antonia Inglés Hernández, mediante escritura otorgada ante el Notario don José Julio Barrenechea Maraver, el día 7 de julio de 1998, número 2.303 de su Protocolo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

5574 Juicio Art. 131 L.H. número 132/94.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 132/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, S.A., contra Manuel Romero Sánchez y Carmen Nicolás Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado reproducir la primera subasta de la finca registral 8.184 y la tercera subasta de la finca registral 8.178, en una quinta parte, al haber sido declarada en quiebra, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera el día 7 del próximo mes de junio de 1999 a las doce treinta horas, y para la tercera, el mismo día y hora de las trece, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera por el tipo de 7.294.467 pesetas y la segunda finca sin sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del precio de la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segundo. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una quinta parte indivisa de la finca número 1. Local comercial ubicado en la planta baja a nivel de la calle del edificio de que forma parte sito en término de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia Granada, hoy Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie total construida de ciento cuarenta metros diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de ascensor, zaguán de entrada a las viviendas y avenida de su situación; Sur, don José Garre Mármol; Poniente, zaguán de entrada a las viviendas, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas, y Levante, don José Garre Mármol. Tiene su acceso directo desde la calle. Cuota: Diecinueve cero veinticinco por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 97, folio 56, finca número 8.178, inscripción 8.^a Valorada a efectos de subasta en 1.490.664 pesetas.

2. Vivienda, tercera planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en el término municipal de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia-Granada, hoy Avenida Ciudad de Almería. Es de tipo A, tiene una superficie total construida de ciento diecisiete metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, diecisiete metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, pasillo, vestíbulo, aseo, baño, armario y terraza principal y terraza de servicio. Linda: Norte, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces; Poniente, caja de escalera, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas, y Levante, don José Garre Mármol. Tiene su acceso por el zaguán y escalera única del edificio. Cuota: Dieciséis enteros o quince centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 156, folio 47, finca número 8.184-N, inscripción 5.^a, sección 8.^a Valorada a efectos de subasta en 7.294.467 pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

5571 Juicio Art. 131 L.H. número 935/97.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 935/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, S.A., contra José Manuel Almagro Serrano y Josefa Sánchez

Barba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1999, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1999 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Veinticuatro. Vivienda de tipo C, a la izquierda según se sube por la escalera número tres, en la planta cuarta de vivienda, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, calle Escuelas. Ocupa una superficie útil de setenta y tres metros, setenta y seis decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Murcia, número 6.141. Valorada: ocho millones de pesetas.

Dado en Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

5570 Menor cuantía número 138/99. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de menor cuantía seguidos al número 138/99, a instancia de María Baños García e Isabel Bastida García, contra María del Carmen Piqueras García e ignorados herederos de don Joaquín Romero Sánchez, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario don Ángel Miguel Belmonte Mena.

En Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastateado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a María Baños García e Isabel Bastida García y, en su nombre, a la Procuradora Inmaculada Jiménez García, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a María del Carmen Piqueras García a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y habiéndose dirigido la demanda contra los ignorados herederos de don Joaquín Romero Sánchez, notifíqueseles y empláceseles mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que en el plazo de 10 días comparezcan en juicio, haciéndose entrega de los oportunos despachos al Procurador instante para que cuide de su curso y diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada María del Carmen Piqueras García e ignorados herederos de don Joaquín Romero Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia**5573 Juicio ejecutivo número 394/93.**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 394/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Valentín Sáez Mengual y Amalia González Saavedra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 27 de julio de 1999, en segunda el día 27 de septiembre de 1999 y la tercera el día 27 de octubre de 1999, todas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un vehículo marca Citroën AX 11 RE, matrícula MU-0579-AK. Valorado a efectos de subastas en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia**5579 Juicio ejecutivo número 219/99.**

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 219/99, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena, contra doña Josefa Almagro Peñalver y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y herencia yacente de doña María Gil Almagro y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 174.801 pesetas de principal más 75.000 pesetas presupuestadas para costas, en los cuales se ha acordado por medio del presente citar de remate a la demandada herencia yacente de doña María Gil Almagro y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra ella despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago por desconocerse su domicilio, sobre los siguientes bienes:

Finca registral 13.235, sección Abarán, tomo 555 y folio 96, del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza.

Murcia a trece de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia**5576 Juicio ejecutivo número 607/98.**

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y de otra como demandado Vimotrans, S.L., Antonio Molina López y cónyuge efectos artículo 144 R.H., Trinidad Sandoval Sabater, Juan Muñoz Roda y cónyuge efectos artículo 144 R.H., Jesús García Espinosa y cónyuge efectos artículo 144 R.H. y Francisca García Rigo, que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Vimotrans, S.L., Antonio Molina López y cónyuge efectos artículo 144 R.H., Trinidad Sandoval Sabater, Juan Muñoz Roda y cónyuge efectos artículo 144 R.H., Jesús García Espinosa y cónyuge efectos artículo 144 R.H. y Francisca García Rigo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Banco Santander, S.A., de la cantidad de tres millones ochocientos veinticuatro mil treinta y ocho pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Vimotrans, S.L., Antonio Molina López y cónyuge efectos artículo 144 R.H., Trinidad Sandoval Sabater, Juan Muñoz Roda y cónyuge efectos artículo 144 R.H., Jesús García Espinosa y cónyuge efectos artículo 144 R.H. y Francisca García Rigo, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia**5569 Cognición número 522/96.**

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de cuarenta y una mil cuatrocientas setenta pesetas (41.470 pesetas) pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a don F. Miguel García Correa, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Asimismo se le hace saber que la propuesta de liquidación de intereses presentada por la parte actora asciende a la cantidad de quince mil seiscientos noventa y siete pesetas (15.697 pesetas).

Dado en Murcia a treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia**5592 Juicio de faltas número 560/98-R.**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 560/98 R, en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 19-4-98).

Y siendo desconocido el paradero del denunciado Antonio Santiago Correas, por el presente se le notifica la

sentencia recaída en el juicio de faltas de referencia, en cuyo fallo consta que se condena a Antonio Santiago Correas, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 200 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Primera Instancia número Uno de San Javier**5583 Juicio ejecutivo número 450/97.**

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 450/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería Sociedad Coop. de Crédito, contra Manuel Madrid García y María Pilar Gómez Marín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1999 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3115 17 45097, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1999, a las 11,30, sirviendo de

tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 1999, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Una vivienda en planta baja, en término de Murcia, partido de Avilés, con cochera vinculada, teniendo la vivienda y la cochera su acceso directo por la calle B. La vivienda ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, y construida de ciento dos metros veinte decímetros cuadrados y la cochera ocupa una superficie útil de diecinueve metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados, estando distribuida la vivienda en salón comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo, existiendo además un patio y jardín, que ocupan respectivamente treinta y seis metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, y diecisiete metros y diecisiete decímetros cuadrados. Se alza sobre un solar que ocupa ciento noventa y seis metros, siete decímetros cuadrados; y todo linda; frente, calle B; derecha entrando, con la entidad número dos; izquierda, con la entidad número cuatro; y fondo, con la entidad diez. La descrita se forma por división de la 2.016, al folio 147, vuelto del libro 27 de esta Sección, inscripción 4.^a, que es la extensa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, libro 36, tomo 2.377, folio 124.

Valor a efectos de subasta: 2.975.000 pesetas.

Dado en San Javier a doce de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

5578 Procedimiento judicial sumario número 5/98, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra José Ramón Sánchez García y Purificación Trinidad Tomás en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999 a las 12,30 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-18-0005-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 1999, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 1999 a las 12,30 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la planta tercera tipo E. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros con veintisiete decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, aseo, baño y tres dormitorios. Linda: al Norte, vivienda de la misma planta del portal número uno, designada como tipo G, y patio al Sur, calle

de nueva apertura, sita en el lindero Sur del edificio; Este, patio, vivienda de la misma planta y portal, designada como tipo F, y vestíbulo y hueco de escalea al Oeste, patio central del edificio, y vivienda de la misma planta del portal número ocho, designada como tipo C.

Lleva anejo la planta de garaje número 43.

Cuota. Se le asigna una cuota de participación, en el valor total del inmueble de un entero sesenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción. Libro 343, sección Pacheco, folio 73, finca número 23.319, inscripción 2.^a

Tipo de subasta:

Cuatro millones setecientos sesenta mil pesetas (4.760.000).

Dado en San Javier a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier

5589 Juicio de faltas número 33/98.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier, en el juicio de faltas número 33/98, se ha acordado librar el presente a fin de que sirva de notificación de sentencia al condenado El Fadal Bouknanfra, en paradero desconocido, significándole que dispone de un plazo de cinco días para la interposición del recurso de apelación, ante este Juzgado, a contar desde la fecha de la publicación, contra la sentencia recaída en autos cuyo fallo hago saber:

Que debo condenar y condeno a El Fadal Bouknanfra como autor de una falta de conducción sin seguro de automóviles a la pena de un mes de multa a razón de 500 pesetas diarias, así como al pago de las costas procesales.

Dado en San Javier a 15 de abril de 1999.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier

5590 Juicio de faltas número 38/98.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier, en el juicio de faltas número 38/98, se ha acordado librar el presente a fin de que sirva de notificación de sentencia a Mohamed Maudi Lazrag, en paradero desconocido, significándole que dispone de un plazo de cinco días para la interposición del recurso de apelación, ante este Juzgado, a contar desde la fecha de la publicación, contra la sentencia recaída en autos cuyo fallo hago saber:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Mandi Lazrag, como autor de una falta de conducción sin seguro de automóviles a la pena de un mes de multa a razón de 500 pesetas diarias, así como al pago de las costas procesales.

Dado en San Javier a 15 de abril de 1999.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier

5591 Juicio de faltas número 120/98.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 120/98, en el que ha recaído sentencia de fecha 18 de noviembre de 1998, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Antonio Honrubia Alcaraz, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación al denunciado absuelto don Antonio Honrubia Alcaraz, significándole que dispone de un plazo de cinco días, para la interposición ante este Juzgado, del recurso de apelación que procede, a contar desde la fecha de la publicación, libro el presente.

Dado en San Javier a 13 de abril de 1999.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

5555 Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla al servicio de la Corporación, aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de febrero de 1999, habiendo permanecido expuesta al público durante el plazo de quince días, sin que se hayan producido reclamaciones contra la misma.

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Provincia: Murcia Corporación: Ayuntamiento de Abarán N.º Cod. Territorial: 30020

Denominación de la plaza	N.º Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Niv. C.D.	Comp. Esp.	Observaciones
Secretario	1	A	Hab. Nacional		Primera	De entrada	30	3.104.027	
Interventor	1	A	Hab. Nacional	Interven. Tesorería		Primera	26	—	Acumulada
Depositario	1	A	Hab. Nacional	Interven. Tesorería			24	800.550	Vacante
Técnico en Admón. General	1	A	Adm. General	Técnicos		Técnico	24	1.068.920	Vacante
Jefe de Negociado Personal									
Contratación e Informática	1	C	Adm. General	Administrativo		Jefe de Negociado	22	542.555	
Administrativo	1	C	Adm. General	Administrativo		H.B. Depositaria	22	216.936	H.B. Depositario
Administrativo	1	C	Adm. General	Administrativo		Administrativo	22	539.674	
Administrativo	2	C	Adm. General	Administrativo		Administrativo	22	216.936	1 Vacante
Auxiliares Administrativos	5	D	Adm. General	Aux. Administr.		Auxiliar	18	189.483	1 A extinguir
Ordenanza Notificador	1	E	Adm. General	Subalterno	Ordenanza		10	164.776	
Ingeniero de Caminos	1	A	Adm. Especial	Técnico Superior	Tec. Super.		26	935.440	
Arquitecto Técnico	1	B	Adm. Especial	Técnicos	Tec. G. Medio		23	934.174	
Ingeniero Técnico Agrícola	1	B	Adm. Especial	Técnicos	Tec. G. Medio		23	482.500	
Delineante	1	C	Adm. Especial	Técnicos	Tec. Auxiliar		22	216.936	
Sargento	1	B	Adm. Especial	Serv. Espec.	Policía Municipal		22	535.397	
Cabo Policía	2	C	Adm. Especial	Serv. Espec.	Policía Municipal		18	319.958 ó 498.901 según no efectúen turnos, nocturnos y festivos o si.	1 Vacante
Agentes	17	C	Adm. Especial	Serv. Espec.	Policía Municipal		16	371.594 con turnos nocturnos y festivos	1 Vacante - 1 Amort. Cubr. Cabos
Bibliotecaria	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Cometidos Específicos		18	—	
Auxiliares de Clínica	3	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Cometidos Específicos		10	—	
Recaudador Municipal y Agente Ejecutivo	1	C	Adm. Especial	Serv. Espec.	Cometidos Específicos		18		Vacante
Inspector de Rentas con cometidos varios	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Cometidos Específicos		18	189.483	
Encargado Polideportivo con Func. Monitor Deportivo	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Encargado		16	290.399	
Encargado Alumbrado Público	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Encargado	13	124.725	
Oficial Ayud. Construcción	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Oficial	16	47.752	Amort. Jub. Titular
Cond. Vehículos Municipales	2	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Conductor	16	227.378 ó 125.218	según trabajen de noche o no
Fontanero	2	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Operario	16	52.061	
Vigilante Grupo Escol. S. Pablo	1	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Operario	12	121.844	Vacante
Jardinero	1	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Operario	12	121.844	
Sepulturero	1	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Operario	12	121.844	Adscrito Conserje
Vigil. Plaza Abastos	1	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Operario	12	121.844	Adscrito Jardinero
Conductor Matadero	1	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Operario	12	121.844	Adscrito Conserje
Operario Centro Higiene	1	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Operario	12	121.844	
Operario Limp. Coleg. Juan XXIII	1	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Operario	12	121.844	
Operario Limp. Dep. Municipal	1	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Operario	9	86.497	Media jornada
Operario Limp. Dep. Municipal	1	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Operario	9		
Operarios Recogida de Basura	7	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Pers. Oficio	Operario	12	244.004 ó 121.844 según trabajen de noche o no.	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puesto de trabajo	N.º Puestos	Titulación exigida	Categoría	P. Destino Nivel	P. Específico	Rg. Jurídico	Observaciones
Limpiadora Depend. Municipales	15	Certificado de Escolaridad	Peón	11	86.497	Laboral	M. Jornada 1 vacante 4 a amortizar
Limpiadora Depend. Municipales	4	Certificado de Escolaridad	Peón	11		Laboral	3/4 Jornada vacantes
1 Jefe Operarios Servicios Múltiples incluso Albañilería y Chófer	1	Certificado de Escolaridad	Peón	16	234.413 ó 112.253	Laboral	Según sea trabajo nocturno o no.
Operario Servicios Múltiples incluso Albañilería y Chófer	2	Certificado de Escolaridad	Peón	12	121.844	Laboral	1 vacante.
Operario de Servicios varios 1 Jefe Operarios Servicio Limpieza Viaria y Recogida de Basura	1	Certificado de Escolaridad	Peón	13	171.659	Laboral	
Operario Servicio Limpieza Viaria y Recogida de Basura	5	Certificado de Escolaridad	Peón	12	244.004 ó 121.844	Laboral	Según sea trabajo nocturno o no.
Operario con funciones de Ordenanza y Vigilancia	1	Certificado de Escolaridad Grupo reserva Minusválido	Peón	12	121.844	Laboral	
Ordenanza Notificador Jefe de Operarios de Servicios Múltiples incluso Albañilería	1	Certificado de Escolaridad	Operario	10	164.776	Laboral	
Operario de Servicios Múltiples incluso Albañilería	5	Certificado de Escolaridad	Peón	12	121.844	Laboral	1 Adc. Ordenanza 1 vacante
Operario de Servicios Múltiples incluso Albañilería Cupo reserva minusválidos	1	Certificado de Escolaridad	Peón	12	121.844	Laboral	Vacante
Jefe Operario de Servicios Múltiples incluso Pintor	1	Certificado de Escolaridad	Peón	13	257.770	Laboral	
Auxiliar Archivo Operario de Servicios Múltiples incluso Jardinero	1	Gradado Escolar	Auxiliar	18	189.483	Laboral	
Operario de Servicios Múltiples incluso Conserje	1	Certificado de Escolaridad	Peón	12	121.844	Laboral	Vacante
Auxiliar Informa Joven	1	Gradado Escolar	Auxiliar	18	94.741	Laboral	M. Jornada

Abarán, 25 de marzo de 1999.—El Alcalde.

Águilas

5553 Notificación. Expediente administrativo número 546.

No habiéndose podido practicar notificación personal en el expediente administrativo número 546, que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra los herederos de los esposos Vicente Pastor Pérez y Ana Segovia Mula, fallecidos en los años 1954 y 1972, respectivamente, propietarios de la finca, sita en Águilas, calle Buensuceso, 14, según escritura

pública de fecha 22 de agosto de 1930, a excepción de su hija María Pastor Segovia, N.I.F. 23127932P, con domicilio en calle Balsa Vieja, 4, de esta Villa de Águilas, es por lo que se procede a la notificación edictal, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos los herederos, legatarios y demás interesados en la herencia de los citados esposos.

El día 23 de octubre de 1996, María Pastor Segovia, hija de los fallecidos, compareció en este Ayuntamiento y manifestó que conoce el expediente instruido por la misma, por el concepto de Reintegro de Pagos, ejercicio 1992, sobre la finca sita en la calle Buensuceso, 14, de esta Villa, propiedad de sus padres, ya citados, no estando dispuesta a pagar la suma de 280.000 pesetas de principal de la deuda reclamada, por la demolición del citado inmueble, pero que está dispuesta a recibir todas las notificaciones originadas por el presente expediente.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 20,2 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas son, a) Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán satisfacerse desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en la Caja de esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Conde de Aranda, 5, de Águilas, advirtiéndolo a todos los interesados, que transcurrido el periodo voluntario, se iniciará la vía de apremio, con el recargo, intereses y costas devengadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Contra el acto que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de interponer cualquier otro que consideren procedente. Transcurridos 8 días desde la publicación del presente anuncio, se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Águilas, doce de abril de 1999.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Gaspar Baldó Carrillo.

Aledo

5563 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Personal de Oficios Múltiples.

Se hace público que esta Alcaldía, por resolución de fecha 12 de abril de 1999, ha dispuesto lo siguiente:

1.º—Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de una plaza de Personal de Oficios Múltiples, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 19 de febrero de 1999 y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1999.

Admitidos

Apellidos y nombre

Martínez Tudela, Alfonso

D.N.I.

23242372

Excluidos

Ninguno

2.º—Designar los miembros del Tribunal Calificador de la citada oposición:

Presidente:

Titular: Don Simón Alcaraz Alcaraz, Alcalde del Ayuntamiento de Aledo.

Suplente: Don Antonio J. Martínez Martínez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Aledo.

Vocales:

Vocal-Secretario:

Titular: Doña María Pilar Fernández Quiles, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aledo.

Suplente: Don Alfonso Gallego García, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Aledo.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Titular: Don Miguel Ángel López Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial.

Suplente: Don Juan Antonio Alcáraz Alburquerque, Ingeniero Tec. Industrial. Ambos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Vocal representante del profesorado de la Dirección Provincial de Educación y Cultura:

Titular: Doña Carmen Holgado Sánchez (C.P. de Aledo)

Suplente: Doña María José Moreno Navarro (C.P. de Aledo)

Vocal funcionario de carrera designado por la Alcaldía:

Titular: Don Antonio Cánovas Pallarés, Policía Local Ayuntamiento de Aledo.

Suplente: Don José María Nortes Martínez, Policía Local Ayuntamiento de Aledo.

3.º—La primera prueba de fase de oposición, se celebrará a las 10 horas del día 18 de mayo de 1999, en el salón de Actos de la Casa Consistorial de Aledo, sito en Plaza del Ayuntamiento, 2.

4.º—Contra la presente resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos y fijación de la fecha de pruebas selectivas, así como la recusación del Tribunal, podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse ninguna.

Aledo a 12 de abril de 1999.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Alguazas

5550 Plazo de cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

El plazo de cobro en voluntaria del impuesto de vehículos de tracción mecánica, previsto inicialmente del 15 de febrero al 15 de abril del corriente año, a consecuencia de la modificación de su ordenanza fiscal reguladora, queda establecido desde el 30 de abril de 1999 al 30 de junio de 1999.

Alguazas, 14 de abril de 1999.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.- Ante mí, el Secretario General, Antonio Francisco García González.

Alguazas

5548 Modificación de plantilla por funcionarización.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26-3-99, ha aprobado inicialmente la modificación de la plantilla del Ayuntamiento y de la Escuela Infantil «Reina Sofía» y en su caso la R.P.T. por transformación de las plazas de personal laboral fijo a plazas de funcionario, así como las bases de funcionarización para las plazas citadas.

Se somete a exposición pública los presentes acuerdos, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al objeto de que durante los 15 días siguientes al anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse reclamaciones al acuerdo de modificación de la plantilla, o contra las bases de selección, que de no existir elevarán los acuerdos a definitivos, y simultáneamente para que en el plazo de los 20 días siguientes puedan presentarse las solicitudes en la forma reglamentaria.

Plazas de funcionarios por transformación de plazas de personal laboral fijo.

En la plantilla orgánica del Ayuntamiento:

—Las plazas L/02 pasarán a encuadrarse como F/23, 2 oficiales 1.ª construcción, Grupo E, y edad de jubilación a los 65 años, en la Clase D), Personal de Oficios, en la Subescala Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial.

—La plaza L/30, pasará a encuadrarse como F/24, 1 Peón Brigada Obras, Grupo E, y edad de jubilación a los 65 años, en la Clase D), Personal de Oficios, en la Subescala Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial.

En la plantilla de la Escuela Infantil, ésta quedaría como sigue:

A) FUNCIONARIOS: ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Cód.	plazas	N.º Denominación	Grupo	Edad
				Jubilación
Subescala Técnica/Clase Auxiliar				
F/01	1	Director/a	D	65
F/02	5	Educador/a	D	65
Subescala Técnica/Clase Personal de Oficios				
F/03	1	Cocinero/a	D	65

B) PERSONAL LABORAL: ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Cód.	plazas	N.º Denominación	Grupo	Edad
				Jubilación
L/01	1	Cuidador/a	D	65
L/02	1	Limpiador/a Aux. Cocina	D	65

Alguazas a 13 de abril de 1999.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.—Ante mí, el Secretario General, Antonio Fco. García González.

Alguazas

5551 Exposición pública y cobranza de los recibos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado correspondientes al primer trimestre de 1999.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 194/99, la lista cobratoria de los recibos de abastecimiento por el suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 1999, por importe de 11.675.873 pesetas, se expone al público durante el plazo de un mes, mediante el cual podrá examinarse dicha lista por los contribuyentes a quienes interese en las dependencias municipales de este Excelentísimo Ayuntamiento de Alguazas, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo interponer recurso de reposición ante esta Corporación en dicho plazo a partir de la publicación de este edicto que surte los efectos de notificación a los contribuyentes de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Caso de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados la Lista Cobratoria será firme y el periodo de cobranza voluntaria se extenderá durante un mes a partir de dicha fecha. Pasado este plazo se procederá al corte del suministro.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas del Servicio Municipal de Aguas, empresa Urbaser, S.A., sitas en calle Velázquez, 5, una vez transcurrido los plazos reglamentarios de exposición pública y de resolución de reclamaciones si las hubiera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

En Alguazas a 13 de abril de 1999.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.—Ante mí, el Secretario General, Antonio Fco. García González.

Alhama de Murcia

5619 Adjudicación de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2.-Objeto de los contratos:

Tipo de contrato: Obra e instalaciones.

Descripción del objeto:

—Pavimentaciones en El Cañarico y otras pedanías. POS-99, número 82.

—Pavimentación calle Sito Pons y otras. POS-99, número 83.

—Mejora redes agua/saneamiento, calle Sito Pons y otras. POL-99, número 293.

—Señalización vial y mobiliario urbano calle General García Díaz y otras. POS-99, número 136.

—Alumbrado público Barrio Vercasas y otras calles. POS-99, número 18.

—Actuaciones Parque Las Palmeras y otros jardines. POS-99, número 40.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación (común en todas):

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma adjudicación: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación (correlativamente):

Importe total: 21.689.913 pesetas.

Importe total: 24.387.640 pesetas.

Importe total: 16.236.667 pesetas.

Importe total: 4.963.454 pesetas.

Importe total: 14.964.000 pesetas.

Importe total: 10.141.941 pesetas.

5.-Adjudicación

Fecha: 23-marzo-1999 (común para todas las obras).

Relación correlativa:

Contratista: Fulsán, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 21.450.000 pesetas.

Contratista: Construcciones Sangonera, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 22.436.629 pesetas.

Contratista: Construcciones Sangonera, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 14.937.733 pesetas.

Contratista: I.C.M. Montajes Metálicos, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 4.467.108 pesetas.

Contratista: Industrias eléctricas Brocal, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 4.467.108 pesetas.

Contratista: Viveros La Generala, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 9.837.683 pesetas.

Alhama de Murcia, 14 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Beniel**5552 Aprobación de los padrones de: impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y vados permanentes.**

Por resoluciones de la Alcaldía números 53 y 54 de fecha 8 de abril de 1999, se han aprobado los siguientes padrones de: impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y vados permanentes, correspondientes al ejercicio de 1999, encontrándose éstos expuestos en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de que durante dicho plazo se pueda presentar por los interesados el correspondiente recurso de reposición si procede, de conformidad con lo establecido en

el artículo 14.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

En ambas resoluciones fue aprobado el periodo voluntario de cobro de los mencionados tributos siendo éste del 9 de abril al 11 de junio de este año.

Transcurrido el plazo indicado de periodo voluntario, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, aplicándose el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Los contribuyentes interesados deben hacer efectivo el importe de su cuotas en las siguientes entidades colaboradoras: Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco de Alicante, Banco de Santander, Caja Rural Central, Banesto y La Caixa.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Beniel, 8 de abril de 1999.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Blanca**5549 Reparcelación Unidad de Ejecución «La Farola» (Calle F. Servet y Queipo de Llano).**

Habiendo sido aprobado inicialmente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución «La Farola», por resolución de esta Alcaldía de 7 de abril de 1999, se abre un plazo de un mes para información pública y audiencia de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Blanca, 7 de abril de 1999.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Blanca**5560 Matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio de 1999.**

Don Rafael Laorden Carrasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Blanca.

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 3.º y 4.º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, se encuentra expuesta al público durante los días 15 al 30 de abril del presente año en este Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas de 1999 por cuotas municipales.

Contra la inclusión, exclusión o variación de los datos censales contenidos en dicha matrícula, los contribuyentes afectados por el citado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o señor Administrador de Hacienda durante el plazo de un mes o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en el plazo de quince días.

Blanca, 7 de abril de 1999.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Cartagena

5926 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1.A de Vista Alegre.

En la sesión celebrada por la comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 29 de marzo de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1.A de Vista Alegre, presentado por don Ginés García Menchón, en representación de Copede.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de abril de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Lorca

5559 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.A. 5.2.1.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 1999, se aprobó inicialmente el proyecto de Urbanización de la U.A. 5.2.1.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 16 de abril de 1999.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Mazarrón

5772 Aprobación inicial de la modificación puntual número 25 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1999, la modificación puntual número 25 del Plan General de

Ordenación Urbana, consistente en clasificar suelo no urbanizable agrícola en suelo no urbanizable genérico en diputación de Leiva, promovido por Jardines de Leiva, S.L. y redactado el proyecto por los Arquitectos don Juan García Vidal y don Jorge Sotelinos, se somete a información pública por espacio de un mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón a 14 de abril de 1999.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Molina de Segura

5562 Exposición matrícula impuesto sobre actividades económicas ejercicio 1999.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 12 de abril de 1999, la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas para el actual ejercicio 1999 de conformidad al Real Decreto 243/95, artículo 3, queda expuesto al público la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas durante quince días, a partir de la publicación, en la Sección de Rentas de este Ayuntamiento.

Pudiendo interponer contra la matrícula recurso de reposición previsto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, y contra la resolución de este, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Molina de Segura, 15 de abril de 1999.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

5784 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.E. 1.4. del P.P. «Cañada de las Eras».

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1999, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la U.E. 1.4. del P.P. «Cañada de las Eras».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Molina de Segura, 15 de abril de 1999.—El Alcalde, P.D.

Murcia

5780 Gerencia de Urbanismo. Notificación de recurso contencioso administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor de lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso Administrativa 29/98, de 13 de julio, se pone en conocimiento de Promociones Arabimur, S.A., cuyo último domicilio conocido se hallaba en Albacete, calle Tesifonte Gallego, número 10-7.º, que doña Encarnación Abellán Abellán, ha interpuesto recurso contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sobre «Decreto de 20-2-98, aprobando inicialmente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 8, Unidad de Actuación II, promovido por la Junta de Compensación de dicha Unidad, elevado a definitivo por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia en sesión de 29-12-98». Lo que se comunica a fin de que en el plazo de 9 días pueda dicha entidad, como interesada en el expediente, comparecer y personarse en los expresados autos.

Murcia, 15 de abril de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

5484 Convocatoria de concurso-oposición para proveer mediante promoción interna siete plazas de cocineros del patronato municipal de escuelas públicas infantiles.

La Junta de Patronato Mpal. de Escuelas Infantiles, en sesión de 9 de febrero de 1999, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer mediante Promoción Interna siete plazas de Cocineros, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1998. La Convocatoria se registró por las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por Concurso-Oposición de siete plazas de Cocinero por transformación de siete de inferior categoría en la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, catalogada con el código de puesto 515 del vigente Catálogo de Puestos e incluidas en la Convocatoria Específica para Promoción Interna correspondiente a 1998, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (Según art. 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficio.

Denominación: Cocinero.

SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

TERCERA. PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tornar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

Ser funcionario de carrera en el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Murcia y estar ocupando plaza de cocinero, pertenecer al grupo E de titulación y tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que da opción a participar en la convocatoria.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente,

No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por faltas leves en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, serán dirigidas al Sr. Presidente del Patronato, y se presentarán en el Registro del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Patronato la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con las instancias se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Junta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, adoptará acuerdo declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

CUARTA.- TRIBUNAL.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, pudiendo delegar en un miembro del Patronato.

VOCAL 1.º

- Vocal Secretario: El Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue.

VOCAL 2.º

- El Gerente del Patronato Mpal. de Escuelas Infantiles o persona en quien delegue.

VOCAL 3.º

- Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

VOCAL 4.º

- Funcionario de los Servicios de Personal.

VOCAL 5.º

- Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

VOCAL 6.º

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos, un mes, desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se origina incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación de Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 28-10-95, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, C/ Selgas, s/n. (Altos Mercado Saavedra Fajardo, 2.ª planta).

B.- FASE DE CONCURSO.

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.º- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.º- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior relacionadas con el área de conocimientos, necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 1,00 punto.

3.º- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2,00 puntos.

4.º- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

5.º- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C.- FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas, cuya duración será determinada por el Tribunal.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en la resolución por escrito de los supuestos prácticos propuestos por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico de oficio de la especialidad profesional propuestas por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test y/o conceptual, relativas a los contenidos del temario adjunto a la convocatoria.

D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinando por la suma de las puntuaciones o en el conjunto de los ejercicios y méritos acreditados.

SEXTA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo estos rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Sr. Presidente del Patronato al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

SÉPTIMA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tornar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 12 de abril de 1999.— El Teniente Alcalde de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana, Francisco Porto Oliva.

TEMARIO

PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

TEMA 2.- La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Municipio: Concepto y elementos del municipio. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno, La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

TEMA 4.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y Derechos Pasivos.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 1.- Reglamentación aplicable al personal manipulador de alimentos. Calzados y prendas de vestir, revisiones médicas e higiene en el comedor.

TEMA 2.- Maquinaria y menaje. Limpieza y manejo. Precauciones y normas de seguridad.

TEMA 3.- Tratamiento de las conservas y semiconservas y precauciones.

TEMA 4.- Normas para la distribución de alimentos en la cocina, la despensa y frigoríficos industriales.

TEMA 5.- Alimentos congelados. Tratamiento, conservación y preparación.

TEMA 6.- Principios nutritivos de los alimentos. La rueda de los alimentos. Alimentos calóricos y energéticos.

TEMA 7.- Frutas, hortalizas y legumbres. Clases. Formas de consumo. Preparación, tratamiento, precauciones y conservación. Elaboración de menú.

TEMA 8.- Diferentes pastas. Formas de preparación y presentación. Elaboración de un menú.

TEMA 9.- Carnes rojas y blancas. Preparación, elaboración, conservación y despiece.

TEMA 10.- Pescado, moluscos y mariscos. Preparación, conservación y clases.

TEMA 11.- Huevos. Diferentes tipos de elaboración, conservación y precauciones.

TEMA 12.- Salsas calientes y frías. Utilización. Tipos, confección de las mismas y precauciones.

TEMA 13.- Entremeses. Caldos, sopas y consomés. Elaboración y utilización.

TEMA 14.- La leche y sus derivados. Almacenaje, conservación y precaución.

TEMA 15.- Elaboración de dietas y menús de Centros de niños, desglose del costo de los mismos.

TEMA 16.- Repostería en general. Útiles y menaje utilizados en la repostería. Productos y materias primas empleadas en su elaboración.

Murcia

5924 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Urbanización del Polígono de Ejecución I del Sector N.P.O. de Guadalupe (Gestión-compensación: 1832GC98).

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de marzo de 1999, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono de Ejecución I del Sector N.P.O. de Guadalupe, presentado a esta Administración por la mercantil Agridulce, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 23 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

5561 Intervención General. Aprobando provisionalmente el expediente 1/98 de prescripción de acreedores.

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1998, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y artículo 3 del Real Decreto 1.163/1990, de 21 de septiembre, aprobar provisionalmente el expediente 1/98 de prescripción de acreedores por pagos ordenados y por devolución de ingresos procedentes de ejercicios cerrados por haber transcurrido más de cinco años del reconocimiento del derecho a la devolución de los siguientes de acreedores a esta Hacienda Local:

Acreedores por pagos ordenados presupuestarios

A30082937	Seur Murcia, S.A.	Correspondencia de Madrid	O92/61040/451/2220/11	93/574	3.482
27337380V	Segura Ruiz, Julia	Colab. Jornad. Juventud. y M. Ambiente	O92/01001/111/22606/112	93/4540	50.000
22445611A	Pastor López, José	300 Monas Día Deporte Intercentros	O92/99900/452/22608/201	93/3266	7.950
27437881P	M. Dolores Montero García	Dietas Viaje Cuevas Canalobre	O92/61038/451/23001/34	93/889	1.800
23781643B	Mendoza Castellón, Rosa M.	Colab. Jornad. Juvent. y M. Ambiente	O92/01001/22606/110	93/4630	35.000
22374762V	Martínez Mármol, Mariano	Material P/Rep. Viv. Sociales	O92/41064/431/212/265	93/537	1.150
22405951H	López Morales, Juan	Certif. Curso Forma. P/Aspirante	O92/00000/223/16200/4	92/16446	40.000
A30612949	Juguetes Andima, S.A.	Mater. Deportivo P/Aspirante	O92/99900/452/22608/194	93/2861	11.562
E30167894	Juan Torres Marín e Hijos, C.B.	Retirada Horno Grúa C/Fuensanta	O92/99962/511/210/614	92/15736	17.250
74258296J	Jiménez Franco, María	Liquidación Intereses de Demora	O92/21006/611/342/7	93/4184	416.542
Q2818014I	Inst. Univ. Recurso Humanos	Cert. acción format. p. result.e.clim.	O92/00000/121/16200/122	92/14868	160.000
05141597Q	González Reolid, Miguel Ángel	60 comidas p/club 3.ª edad Patiño	O92/99900/323/22608/438	93/3679	51.000
36450167C	Galvarriato Tintore, José Luis	Exhibic. pelic. «Despedida Soltero»	O92/99900/451/22608/429	93/1555	10.812
36450167C	Galvarriato Tintore, José Luis	Exhibic. pelic. «El mundo está loco»	O92/99900/451/22608/430	93/1554	12.932
27463424K	Fernández Rubio, Florentino	Rep. cerradura C.P. La Cruz	O93/99900/464/212/192	93/18781	5.865
A78038296	Ediciones Intemporales, S.A.	Cert. suscrp. revistas p/biblioteca	O92/01038/451/22001/59	94/15404	62.010
A30085880	Deportes y Trofeos King, S.A.	Material P/Promoción Deporte	O92/99900/452/22608/256	93/2294	62.642
22959844W	De Haro Cabanás, Bartolomé	Gtos. organización expo. anti-sida	O92/63055/451/22609/98	93/2808	49.000
52804429V	Carrillo Fernández, Juana A.	Colab. Jornad. Juvent. y M. Ambiente	O92/01001/111/22606/111	93/4622	89.000
00367648Q	Blas Merlo, Francisco	Cert. realizac. curso formación mand.	O92/00000/222/1600/13	92/18362	105.000
74295800G	Almela Bermúdez, Manuel	Recital de Poesía en Nonduermas	O92/99900/451/22608/272	93/357	25.000
B46975926	Alfa Sistemas, S.L.	Adquis. libro p/bibliotecas serv.	O93/32075/432/22001/1	93/5571	39.900

Suma acreedores presupuestarios**1.257.897****Acreedores por pagos ordenados no presupuestarios**

22953737J	Cegarra Andrés, José	C.T. rústica 89, C.G. 191192	O90/814/1567	92/15542	1.475
52801970L	Fernández Mengual, María Pilar	Autoliq. Circul. c.g. 17-12-92	O93/55490400/3	93/1164	4.335
30063146F	Sanz García, Francisco	Dev. c. urbana, c.g. 110791	O91/812/364	91/9681	811
22362974M	Sanz Navarro, María Luisa	Dev. ing. c. urbana, c.g. 110791	O91/812/380	91/9715	88
77506450S	Urrea Marín, J. Antonio	Dev. recargo c. aut. c.g. 241091	O91/813/352	91/13615	5.684
74290313Z	Jiménez Jiménez, Josefa	Dev. recargo taib., c.g. 090192	O92/812/14	92/237	101
74257066W	Caballero Barquero, Dolores	Dev. recargo taib., c.g. 090192	O92/812/24	92/247	45
22236438S	Cerón Jiménez, Isabel	Devolución recargo c. taibilla	O92/812/147	92/3588	463
22255844D	Conesa Soler, Eugenio	Dev recargo taib., c.g. 020792	O92/812/484	92/8319	393
23121640Q	López López, José	Dev. recargo taib., C.G., 200592	O92/812/281	92/6832	469
221799159Y	Martínez Teruel, José	Dev. recargo taib., c.g. 090192	O92/812/21	92/244	92
74331872N	Pérez García, Agustín	Dev. recargo taib., c.g. 040692	O92/812/346	92/7268	150
22148149T	Vallalta Plasencia, Rafael	Dev. recargo taib., c.g. 180692	O92/812/443	92/7778	169
38966855W	Sánchez Martínez, Juan	Dev. rec. taibilla, c.g. 7-11-91	O92/812/605	92/10615	173
B30164164	Fripad, S.L.	Dev. ingreso indeb. I.V.A. c.g. 210291	O91/478/415	91/2801	1.908

Suma acreedores no presupuestarios**16.356**

Acreedores por devolución de ingresos

22195515D	López Barranco, Joaquín	Imp. circulación, c.g. 19-11-92	O98/113/3	98/84	500
34789829Y	López Rubio, Salvador	Multa tráfico, c.g. 261192	O98/39100/2	98/537	2.500
27458178L	Melgar Olmos, Pedro M.	Tasa R. Basuras, c.g. 251192	O98/31201/3	98/383	1.630
22443435N	Sánchez Gómez, Blas	Multa tráfico, c.g. 191192	O98/39100/3	98/538	3.200
12693872B	Sandoval González, M. Carmen	Multa tráfico, c.g. 051192	O98/39100/4	98/539	2.500
22464151M	Pérez Murcia, Josefa María	Recargo apremio, c.g. 030992	O98/392/6	98/571	6.033

Suma acreedores por devolución ingresos

16.363

Lo que se expone al público por quince días hábiles, para que los acreedores incluidos en la anterior relación puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de marzo de 1999.—El Alcalde.

Puerto Lumbreras

5492 Expediente de modificación presupuestaria número 4/99.

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de fecha 12 de abril de 1999, expediente de modificación presupuestaria número 4/99, mediante transferencia de crédito, en el presupuesto del ejercicio 1999, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Puerto Lumbreras, 13 de abril de 1999.—El Alcalde, Emilio García García.

San Pedro del Pinatar

5482 Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1999, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial del Sector 3.R.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

San Pedro del Pinatar, 9 de abril de 1999.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

5350 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5350, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 91, de fecha 22 de abril de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **5. Adjudicación**, donde dice:

«a) Fecha: 17 de diciembre de 1999.»; debe decir:

«a) Fecha: 25 de febrero de 1999.»

Santomera

5480 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de Administrativo de Administración General.

Resolución de la Alcaldía.

Visto el estado de tramitación del expediente para proveer, mediante concurso, en régimen de promoción interna, dos plazas de Administrativo de Administración General.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local.

He resuelto:

Primero.-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos:

-Campillo Sanz, María Teresa.

-López Fernández, María Josefa.

Excluidos:

Ninguno.

Segundo.-El Tribunal que ha de juzgar el concurso queda constituido así:

Presidente: Don Antonio Bernal Asensio, Alcalde-Presidente, titular; doña Encarnación Muñoz Salmerón, Primer Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario/a: Don Pedro García Morales, Secretario General, titular; doña Rosa María Moya Murcia, Funcionaria, suplente.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: doña Esther de Haro Garrido, titular, de la Consejería de Sanidad y Política Social; doña Regina Cavero Alemán, suplente, de la Consejería de Presidencia.

-En representación del Profesorado Oficial: doña Margarita Lucas Miralles, titular; doña Consuelo García Gómez, suplente, profesoras del I.E.S. «Poeta Julián Andúgar».

-En representación de los grupos políticos municipales:

PP: doña Catalina Sánchez Ruiz, titular; don Juan Antonio Mayor Muñoz, suplente.

PSOE: don José Antonio Jimeno Yagües, titular; don Juan García Campillo, suplente.

IU-LV: don Ambrosio Andúgar Martínez.

-En representación de los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento: don José Morga Soto, titular; doña Consolación Peñalver Fernández, suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados conforme a lo determinado en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—El concurso tendrá lugar el día 13 de mayo de 1999, a las 10 horas, en la Casa Consistorial.

Lo mandó y firma el señor Alcalde-Presidente, don Antonio Bernal Asensio, en Santomera, 10 de abril de 1999, ante mí, el Secretario, que certifico.

El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

Villanueva del Río Segura

5771 Lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad mediante promoción interna de una plaza de Auxiliar de Administración General.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, mediante promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 3 de diciembre de 1998, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 1999, he resuelto:

A) Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1.º- Ortiz Ortiz, Pedro José.

Queda admitida la instancia presentada.

Excluidos

Ninguno

B) De conformidad con el artículo 71 de la Ley de R.J. y Procedimiento Administrativo Común, se concede a los solicitantes que quieran formular reclamación o subsanación de datos, un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De no existir reclamación se elevará la relación de admitidos a definitiva.

C) La composición del Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición será la siguiente:

Presidente: Don José Luis López Ayala, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Alejo López Abenza, Teniente de Alcalde.

Secretario: Don Carlos Balboa de Paz.

Suplente: Don Enrique Medina Marín.

Vocales:

—En representación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: Don José Antonio Jiménez Martínez.

Suplente: Don José Lorenzo Gallego Sánchez.

—En representación del Colegio Público de Villanueva del Río Segura

Titular: Don José Manuel López Ayala.

Suplente: Don Jesús Martínez Marín.

—Como funcionario de carrera perteneciente al grupo de titulación igual o superior al exigido:

Titular: Don Antonio Rosique Amat.

Suplente: Don Luis Pina Cano.

D) Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

E) Los ejercicios darán comienzo el próximo día dieciocho de mayo del actual, a las diecisiete horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, sito en Plaza de la Constitución, 1, de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación. Los demás anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

F) El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Villanueva del Río Segura a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Alcalde.—Ante mí, El Secretario.

Villanueva del Río Segura

5770 Lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad mediante promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, mediante promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 3 de diciembre de 1998, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 3 de 4 de enero de 1999, he resuelto:

A) Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1.º- López Guillén Francisca

Queda admitida la instancia presentada.

Excluidos

Ninguno

B) De conformidad con el artículo 71 de la Ley de R.J. y Procedimiento Administrativo Común, se concede a los solicitantes que quieran formular reclamación o subsanación de datos, un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De no existir reclamación se elevará la relación de admitidos a definitiva.

C) La composición del Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición será la siguiente:

Presidente: Don José Luis López Ayala, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Alejo López Abenza, Teniente de Alcalde.

Secretario: Don Carlos Balboa de Paz.

Suplente: Don Enrique Medina Marín.

Vocales:

—En representación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: Doña Carmen García Sánchez.

Suplente: Doña Esther de Haro Garrido.

—En representación del Colegio Público de Villanueva del Río Segura

Titular: Don Ildefonso Carrillo Garrido.

Suplente: Doña María del Mar Idalgo Bernal.

—Como funcionario de carrera perteneciente al grupo de titulación igual o superior al exigido:

Titular: Don Antonio Rosique Amat.

Suplente: Don Luis Pina Cano.

D) Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

E) Los ejercicios darán comienzo el próximo día dieciocho de mayo del actual, a las diecinueve horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, sito en Plaza de la Constitución, 1, de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación. Los demás anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

F) El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Villanueva del Río Segura a veintidos de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Alcalde.—Ante mí, El Secretario.

Yecla

5781 Anuncio de licitación contrato de obra de «Urbanización Las Teresas: Conexión a la red de telefonía».

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra «Urbanización Las Teresas: Conexión a la red de telefonía», conforme al proyecto técnico redactado por los arquitectos don Francisco J. Pastor López y don Diego Sánchez Marín, y en las condiciones señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar de ejecución: Carretera de Villena.

c) Plazo de ejecución: Diez semanas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 14.356.275 pesetas.

5.- Garantías.

Provisional: 287.125 pesetas.

Definitiva: 574.251 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla-30510.

d) Teléfono: 968 751135.

e) Telefax: 968 790712.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio: De 10,30 a 14 horas.

b) Documentación a presentar. La relacionada en la cláusula 9.ª de las reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.

2.º Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3.º Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.

e) Variantes: No se admiten.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

9.- Otras informaciones.

En el Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla-Secretaría General.

11. Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

Yecla a 19 de abril de 1999.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Bigastro (Alicante)**5556 Notificación plazo alegaciones en expediente disciplinario número 91/97, seguido contra el funcionario don Antonio Francisco García González.**

Visto que se ha intentado notificación del plazo de alegaciones a don Antonio Francisco García González del expediente disciplinario 91/97 y no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a la forma de practicar notificación en el supuesto de que ésta no haya podido practicarse.

Se dispone por la señora Instructora del expediente con fecha 1 de abril de 1999.

Notificar por medio de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Notificación

La señora Instructora en relación a la incoación del expediente disciplinario, acordado mediante Decreto 91/97, ha acordado lo que a continuación le transcribo literalmente:

«Doña María del Carmen Grau Espinosa, Instructora del expediente disciplinario incoado contra don Antonio Fco. García González, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 91/97, de fecha 16 de mayo de 1997.

A la vista que se han cumplimentado las prácticas de las pruebas que se admitieron y propusieron, mediante acuerdo de esta Instructora de fecha 9 de diciembre de 1998.

Procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, dar vista del expediente al inculpado para que en el plazo de diez días alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés, facilitándole copia completa del expediente si lo solicitare.»

Bigastro, 3 de febrero de 1999.—La Secretaria del expediente.

Bigastro (Alicante)**5557 Notificación plazo alegaciones en expediente disciplinario número 92/97, seguido contra el funcionario don Antonio Francisco García González.**

Visto que se ha intentado notificación del plazo de alegaciones a don Antonio Francisco García González del expediente disciplinario 92/97 y no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a la forma de practicar notificación en el supuesto de que ésta no haya podido practicarse.

Se dispone por la señora Instructora del expediente con fecha 1 de abril de 1999.

Notificar por medio de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Notificación

La señora Instructora en relación a la incoación del expediente disciplinario, acordado mediante Decreto 92/97, ha acordado lo que a continuación le transcribo literalmente:

«Doña María del Carmen Grau Espinosa, Instructora del expediente disciplinario incoado contra don Antonio Fco. García González, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 92/97, de fecha 16 de mayo de 1997.

A la vista que se han cumplimentado las prácticas de las pruebas que se admitieron y propusieron, mediante acuerdo de esta Instructora de fecha 24 de noviembre de 1998.

Procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, dar vista del expediente al inculpado para que en el plazo de diez días alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés, facilitándole copia completa del expediente si lo solicitare.

Bigastro, 3 de febrero de 1999.—La Secretaria del expediente.

Bigastro (Alicante)**5558 Notificación plazo alegaciones en expediente disciplinario número 98/97, seguido contra el funcionario don Antonio Francisco García González.**

Visto que se ha intentado notificación del plazo de alegaciones a don Antonio Francisco García González del expediente disciplinario 98/97 y no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a la forma de practicar notificación en el supuesto de que ésta no haya podido practicarse.

Se dispone por la señora Instructora del expediente con fecha 1 de abril de 1999.

Notificar por medio de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Notificación

La señora Instructora en relación a la incoación del expediente disciplinario, acordado mediante Decreto 92/97, ha acordado lo que a continuación le transcribo literalmente:

«Doña María del Carmen Grau Espinosa, Instructora del expediente disciplinario incoado contra don Antonio Fco. García González, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 98/97, de fecha 21 de mayo de 1997.

A la vista que se han cumplimentado las prácticas de las pruebas que se admitieron y propusieron, mediante acuerdo de esta Instructora de fecha 28 de octubre de 1998.

Procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, dar vista del expediente al inculpado para que en el plazo de diez días

alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés, facilitándole copia completa del expediente si lo solicitare.

Bigastro, 3 de febrero de 1999.—La Secretaria del expediente.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Caja Rural de San Agustín
Fuente Álamo de Murcia

5766 Junta General Ordinaria.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de esta Entidad, se le convoca a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo de 1999, a las 11 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria a las 11,30 horas, en el Salón de Actos de esta Caja Rural, calle Gran Vía, número 1, Fuente Álamo (Murcia), para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

Junta ordinaria

1.º- Confección de la lista de socios presentes y representados para la comprobación de quórum y constitución de la Asamblea.

2.º- Nombramiento de los Interventores del Acta.
3.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

4.º- Fijar el tipo de interés a pagar a las Aportaciones Obligatorias y Voluntarias y aplicación del Saldo de la Cuenta de Resultados.

5.º- Memoria y rendición de cuentas del ejercicio 1998.

6.º- Cuantía y regalos a sortear en el presente año.

7.º- Actividades a realizar con cargo al Fondo de Educación y Promoción.

8.º- Nombramiento de Auditores.

9.º- Ruegos y preguntas.

Fuente Álamo, 22 de abril de 1999.—El Presidente, Miguel Marín García.

Extravío de título

5547 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Antonia Martínez Albarracín.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 19 de abril de 1999.—El Interesado.